

unicef 
para cada niño

AGENDA CANTONAL DE IGUALDAD

Para la protección de derechos
de Putumayo

Autoridades

Lcdo. Segundo Londoño
Alcalde del cantón Putumayo

Ing. Mauricio Yáñez
Delegado permanente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Integrantes del Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Sra. Yennit Yolanda Salazar Macías
Por el Enfoque de Género

Sr. Max Joel Moreta Gálvez
Por el Enfoque Intergeneracional NNA y Jóvenes

Sr. Pedro Alfonso Villegas Vilela
Por el Enfoque Intergeneracional Adultos mayores

Sr. Luis Elías Galarza Chila.
Por el Enfoque de Discapacidades

Sra. Raquel Guerrero Rochirenama
Por el Enfoque de Movilidad humana

Sr. Jorge Ribelino Noteno Coquinche.
Por el Enfoque de Pueblos y nacionalidades

Instituciones del Estado

Distrito de Salud 21 D03 Putumayo
Distrito de Educación 21 D03 Putumayo
MIES Sucumbíos
GAD Parroquiales del cantón Putumayo

Instituciones aliadas

Convenio Unicef-Coopi
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – Cooperazione Internazionale
Organización no gubernamental – Proyecto Protección integral



AGENDA CANTONAL DE IGUALDAD

Para la protección de derechos de Putumayo

PRESENTACIÓN



El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Putumayo, con el apoyo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, se encargó de la elaboración de la Agenda Cantonal para la Igualdad de Derechos Humanos, dirigida a mejorar las condiciones de vida y el pleno ejercicio de derechos de los y las habitantes del cantón.

La elaboración de esta Agenda nos ha permitido profundizar en las diferentes formas de desigualdad, que limitan las oportunidades y derechos de la población, rezagando así el desarrollo de la sociedad en su conjunto. Está claro que no es posible hablar de desarrollo y progreso sin considerar acciones que permitan respetar los derechos de los grupos de atención prioritaria como las niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, personas LGBTQ+, personas con discapacidades o enfermedades catastróficas, pueblos y nacionalidades y personas en situación de movilidad humana.

Por ello, se han recogido las necesidades y propuestas de estos grupos poblacionales en situaciones de vulnerabilidad. A lo largo de este documento veremos plasmadas sus principales problemáticas, identificadas a partir de un proceso técnico de planificación liderado por Coopí, en el marco del convenio de cooperación con Unicef, en el que se ha logrado la participación de los representantes de cada población, así como de las instituciones públicas responsables de la garantía de los derechos.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal de Putumayo, a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos presenta la Agenda Cantonal para la Igualdad, de Derechos Humanos como una contribución a la planificación y la participación ciudadana, con responsabilidad social, con el fin de que este instrumento técnico de políticas públicas de protección de derechos e igualdad logre concretarse en la realidad cantonal.

Lic. Segundo Londoño

Alcalde del GAD Municipal de Putumayo

MARCO REFERENCIAL

La Ordenanza que regula el sistema de protección integral de derechos para las personas y grupos de atención prioritaria del cantón Putumayo, especifica que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos es un organismo colegiado a nivel cantonal, integrado paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil, que tiene como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas cantonales de protección de derechos e igualdad para las personas y grupos de atención prioritaria, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

En el ejercicio de la atribución de formulación, el Consejo se plantea la elaboración de la Agenda para la Igualdad como un instrumento técnico de políticas públicas de protección de derechos, con enfoque de igualdad, que articula los esfuerzos de las instituciones garantes de derechos, para responder a las necesidades específicas de las personas y grupos de atención prioritaria: niñas, niños y adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres, personas LGBTQ+, personas con discapacidad o enfermedades catastróficas, pueblos y nacionalidades y personas en situación de movilidad humana.

Para alcanzar este resultado, hemos realizado un proceso técnico, de forma participativa, con representantes del Estado y la sociedad civil, a través de consultas, diálogos, talleres y grupos focales. Las instituciones públicas locales y la ciudadanía se han sumado a la convocatoria para la definición conjunta de las alternativas o estrategias a seguir, enmarcadas en los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

Así, esta Agenda para la Igualdad se construye a partir de la reflexión ciudadana conjunta, con el planteamiento de un diagnóstico y la identificación de las propuestas de solución que, a largo plazo, podrán consolidarse en políticas públicas, planes, programas, proyectos, estrategias y metas de resultado articuladas al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón, agendas nacionales para la igualdad y el Plan Nacional de Desarrollo. Con base en los procesos de planificación, la Agenda cuenta con un diagnóstico, propuesta y modelo de gestión.



MARCO CONCEPTUAL

El marco constitucional señala que el Estado ecuatoriano es un Estado de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. En esta Constitución se plantea la convivencia ciudadana en diversidad y armonía con la naturaleza, poniendo como principal premisa el respeto en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Una sociedad que busca funcionar de esta forma, apela a la justicia social y económica como base del ejercicio de las libertades, a la justicia democrática participativa e intergeneracional, para constituirse como una sociedad igualitaria y equitativa que alcance el reconocimiento de todas y todos los habitantes del país, sin distinción ni discriminación por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, presentar discapacidad, diferencia física; ni otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, es decir, se plantea el reconocimiento y goce o ejercicio de sus derechos (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Para el Estado ecuatoriano, todas las personas deben ser iguales y gozar de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Sin embargo, para alcanzar esta premisa, es necesario realizar una distribución y redistribución de los recursos, con base en un enfoque de igualdad que permita reducir las brechas sociales y económicas, eliminar privilegios y jerarquías. Se parte, entonces, del postulado de universalidad solidaria, como principio rector de una estrategia económica y social igualitaria (Senplades, 2013).

Es responsabilidad del Estado, y de cada uno de los niveles subnacionales, procurar el acceso a los medios materiales, sociales y culturales, la salud, la educación y el trabajo, necesarios para que sus habitantes puedan realizarse como seres humanos y reconocerse como iguales en sus relaciones sociales.

Para ello, es preciso potenciar una sociedad igualitaria, promover los espacios de participación para que la ciudadanía tenga influencia en la discusión sobre el uso, asignación y distribución de los recursos del país y generar los mecanismos para desarrollar su talento y facultades, de acuerdo con el proyecto de vida de cada individuo.

También es preciso dimensionar formas de desarrollo local que prioricen la atención a los grupos históricamente excluidos para que logren ser actores protagónicos del progreso y bienestar comunitario. Si bien las desigualdades estructurales son resultado de una mala distribución de recursos, estas se exacerban con la discriminación y exclusión, lo que dificulta que se reconozca la diversidad de los grupos sociales.

La Agenda proporciona al sistema de protección de derechos, elementos para promover, transversalizar, observar y evaluar el cumplimiento y la progresividad en la realización de los derechos de las poblaciones.

IMPORTANCIA DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La definición más común de «políticas públicas» señala que son los lineamientos o cursos de acción que definen las autoridades de los Estados para alcanzar un objetivo determinado. Estas contribuyen a crear o transformar las condiciones en las que se desarrollan las actividades de los individuos o grupos que integran la sociedad. De acuerdo con esta definición, el eje central de todo proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas debe estar alineado a los derechos fundamentales plasmados tanto en instrumentos internacionales como en la Constitución y normas nacionales (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2009).

Las políticas públicas, tanto del nivel central como de las administraciones territoriales, constituyen instrumentos técnicos que viabilizan el establecimiento de medidas dirigidas a construir la igualdad en cada sociedad. Estas concretan la voluntad política de transformación de las relaciones

desiguales, establecen principios, líneas de acción y asignan recursos técnicos y financieros para su implementación. Dichas políticas pueden ser de igualdad de trato, de igualdad de oportunidades, transformadoras de las relaciones inequitativas o políticas de paridad y generalización de la ciudadanía.

Las políticas de igualdad buscan viabilizar y operativizar los derechos que plantean la igualdad ante la ley. Las de igualdad de oportunidades, por ejemplo, establecen medidas de acción afirmativa o de equidad para nivelar las condiciones de desigualdad existentes en la localidad, tales como el agudizamiento de la pobreza, la violencia de género, violencia intrafamiliar, violencia sexual, falta de fuentes de empleo –sobre todo para jóvenes y mujeres–.

En el caso específico del cantón Putumayo, el acceso a la salud es limitado debido a que no se cuenta con especialistas en las áreas médicas, por lo que la población tiene que movilizarse hasta Lago Agrio o la ciudad de Quito; El acceso a la educación se ve restringido por las condiciones económicas de la población, las distancias geográficas de las unidades educativas y la escasez de transporte, así como el acceso a la tecnología.

Estas brechas de desigualdad se acentúan para mujeres, niñas, niños, adolescentes, especialmente las pertenecientes a pueblos y nacionalidades. Con el fin de conocer estos aspectos de la realidad del cantón Putumayo y llegar a estas observaciones, se realizaron grupos focales de trabajo con los habitantes del territorio, integrantes de grupos vulnerables, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y personas con enfermedades catastróficas.

Este ejercicio toma en cuenta que las medidas transversales y transformadoras de las relaciones de poder que se viabilizan en las políticas públicas buscan establecer un cambio en la cultura de la subordinación y desigualdad entre las personas mediante la promoción de la paridad y la generalización de la participación ciudadana, en pro de establecer una representación igualitaria en todos los espacios de acción dentro del Estado. Todas las políticas públicas son complementarias entre sí y se pueden implementar para generar igualdad.

GRUPOS PRIORITARIOS



El artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador (2008) establece que “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado”.

De acuerdo con este marco normativo, se considera como grupos de atención prioritaria aquellos conformados por individuos que se encuentren imposibilitados de incorporarse o reincorporarse a la sociedad, por su condición social, económica, cultural y política (Novillo, 2019, p. 76).

Dichos grupos deben recibir atención prioritaria por parte de las instituciones del sector público o privado. Este tipo de atención se extiende para las personas que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad como las personas que sufren violencia física o sexual, indistintamente de su género o procedencia. En los casos de personas que se encuentren en condiciones de doble vulnerabilidad, el Estado debe garantizar su atención incondicional y especial protección.

MARCO NORMATIVO

Constitución de la República del Ecuador

El actual marco jurídico del Ecuador garantiza la igualdad y no discriminación para todas las personas en el artículo 66, numeral 4 de la Constitución de la República (2008), que plantea el derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación.

De la misma manera, en el Capítulo III de la Constitución vigente, se señalan los derechos de las personas y se determina a los grupos de atención prioritaria, constituidos por los adultos mayores, jóvenes, mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas con enfermedades catastróficas y personas privadas de la libertad. Esto se detalla en los artículos 35, 36, 39, 43, 44, 47, 50, 51, y 52 respectivamente. En el mismo contexto, se establecen políticas y programas del Estado en favor de estos grupos a fin de garantizar sus derechos (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En el artículo 11 se establece que “el Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad” (Constitución de la República del Ecuador, 2008). El artículo 70 complementa al señalar que

El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

El artículo 363, numeral 5, señala que la responsabilidad del Estado es “brindar cuidado especializado a los grupos de atención prioritaria establecidos en la Constitución” (Constitución de la República del Ecuador, 2008). Estos elementos se concretan en el nivel territorial, en el artículo 238 que señala que los gobiernos autónomos descentralizados “se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

COOTAD

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial (2010), en su artículo 3, literal a, recoge lo planteado en la Constitución al especificar el principio de igualdad de trato para los gobiernos locales. Este implica que “todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres”.

El artículo 4 del COOTAD, sobre los fines de los gobiernos autónomos descentralizados, dispone la implementación de sistemas de protección integral cantonal que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución. El artículo 54, por su parte, especifica las funciones del gobierno autónomo descentralizado y menciona la responsabilidad sobre el diseño e implementación de “políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio (...) [además de la implementación de] un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos (...) [y el imperativo de implementación de] sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales” (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, 2010).

En la sección segunda, artículo 598 del COOTAD, se dispone que cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organice y financie “un Consejo Cantonal de Protección de Derechos consagrados por la Constitución e instrumentos internacionales” (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, 2010). Indica, además, que(...)

tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. (...) [De igual manera,] coordinarán con las entidades así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos. (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, 2010).

El ordenamiento territorial también deberá incorporar los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad, mediante instrumentos de planificación territorializada del gasto público, en coordinación con la sociedad en su conjunto (Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, 2010).

Ley de participación ciudadana

El artículo 1, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala que dicha Ley

(...) tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas, de manera protagónica, en la toma de decisiones que corresponda, la organización colectiva autónoma y la vigencia de las formas de gestión pública con el concurso de la ciudadanía; instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, y la sociedad, para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social. (2010).

El artículo 3 señala lo siguiente:

Esta Ley incentiva el conjunto de dinámicas de organización, participación y control social que la sociedad emprenda por su libre iniciativa para resolver sus problemas e incidir en la gestión de las cuestiones que atañen al interés común para, de esta forma, procurar la vigencia de sus derechos y el ejercicio de la soberanía popular. Los objetivos de la presente Ley son:

1. Garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno; la igualdad de oportunidades de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, en los diversos espacios e instancias creados para la interlocución entre la sociedad y el Estado; el acceso de la ciudadanía a la información necesaria para encaminar procesos dirigidos a la exigibilidad de los derechos y deberes, el control social y la rendición de cuentas en la gestión de lo público y lo privado cuando se manejen fondos públicos;



2. Establecer las formas y procedimientos que permitan a la ciudadanía hacer uso efectivo de los mecanismos de democracia directa determinados en la Constitución y la ley; así como, los procesos de elaboración, ejecución y control de las políticas y servicios públicos;
3. Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medidas de acción afirmativas que promuevan la participación igualitaria a favor de titulares de derechos que se encuentren en situaciones de desigualdad;
4. Fijar los criterios generales con los cuales se seleccionarán a las ciudadanas y los ciudadanos que formen parte de las instancias y espacios de participación establecidos por esta Ley;
5. Promover la formación en deberes, derechos y una ética de interés por lo público que haga sostenible los procesos de participación y la consolidación de la democracia;
6. Proteger la expresión de las diversas formas de disenso y diferencias entre las personas y los colectivos en el marco de la Constitución y la ley; y,
7. Respalda las diversas iniciativas de participación, organización, gestión y control social impulsadas de forma autónoma por la ciudadanía y las distintas formas organizativas de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita. (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010).

En el artículo 4, se establece que

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. El ejercicio de los derechos de participación ciudadana y organización social se regirá, además de los establecidos en la Constitución, por los siguientes principios:

Igualdad.- Es el goce de los mismos derechos y oportunidades, individuales o colectivos de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio y demás formas de organización lícita, para participar en la vida pública del país; incluyendo a las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior;

Interculturalidad.- Es el ejercicio de la participación ciudadana respetuoso e incluyente de las diversas identidades culturales, que promueve el diálogo y la interacción de las visiones y saberes de las diferentes culturas;

Plurinacionalidad.- Es el respeto y ejercicio de la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, conforme a sus instituciones y derecho propios;

Autonomía.- Es la independencia política y autodeterminación de la ciudadanía y las organizaciones sociales para participar en los asuntos de interés público del país;

Deliberación pública.- Es el intercambio público y razonado de argumentos, así como el procesamiento dialógico de las relaciones y los conflictos entre la sociedad y el Estado, como base de la participación ciudadana;

Respeto a la diferencia.- Es el derecho a participar por igual en los asuntos públicos, sin discriminación alguna fundamentada en la etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, o de cualquier otra índole;

Paridad de género.- Es la participación proporcional de las mujeres y los hombres en las instancias, mecanismos e instrumentos definidos en la Ley; así como, en el control social de las instituciones del Estado para lo cual se adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan

la participación real y efectiva de las mujeres en este ámbito;

Responsabilidad.- Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos de manera individual o colectiva, en la búsqueda del buen vivir;

Corresponsabilidad.- Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos, el Estado y las instituciones de la sociedad civil, de manera compartida, en la gestión de lo público;

Información y transparencia.- Es el derecho al libre acceso de la ciudadanía a la información pública, en el marco de los principios de responsabilidad y ética pública establecidos en la Constitución y la ley, sin censura previa;

Pluralismo.- Es el reconocimiento a la libertad de pensamiento, expresión y difusión de las diferentes opiniones, ideologías políticas, sistemas de ideas y principios, en el marco del respeto a los derechos humanos, sin censura previa; y,

Solidaridad.- Es el ejercicio de la participación ciudadana que debe promover el desarrollo de las relaciones de cooperación y ayuda mutua entre las personas y colectivos. (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010).

El artículo 64, con respecto a la participación local, señala que

(...) En todos los niveles de gobierno existirán instancias de participación con la finalidad de:

1. Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía;
 2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo;
 3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados;
 - 4) Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y,
 - 5) Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.
- La denominación de estas instancias se definirá en cada nivel de gobierno. Para el cumplimiento de estos fines, se implementará un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias. (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010)

Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad

El artículo 3 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad señala que

Los Consejos Nacionales para la Igualdad tendrán las siguientes finalidades:

1. Asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.
2. Promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, en el marco de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, a fin de fortalecer la unidad nacional en la diversidad y la construcción del Estado Plurinacional e Intercultural.
3. Participar en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, fomentando una cultura de paz que desarrolle capacidades humanas orientadas hacia la garantía del derecho de igualdad y no discriminación; medidas de acción afirmativa que favorezcan la igualdad entre las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos; y, la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios. (2014).

El artículo 5, respecto a los principios rectores, señala que

Los Consejos Nacionales para la Igualdad se regirán por los siguientes principios rectores:

1. Igualdad
2. Alternabilidad
3. Participación democrática
4. Inclusión
5. Interculturalidad
6. Pluralismo. (Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, 2014).

El capítulo II de la presente Ley presenta la estructura, funcionamiento y competencias de los Consejos Nacionales para la igualdad, según lo indicado a continuación:

Capítulo II

De la Integración, Designación, Selección, Organización y Funciones de los Consejos Nacionales para la Igualdad

Art. 6.- Consejos Nacionales para la Igualdad. Son Consejos Nacionales para la Igualdad:

1. De género
2. Intergeneracional
3. De pueblos y nacionalidades
4. De discapacidades
5. De movilidad humana. (Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, 2014).

El artículo 9 señala que:

Para ejercer atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, discapacidades y movilidad humana, los Consejos Nacionales para la Igualdad tendrán las siguientes funciones:

1. Participar en el proceso de formulación y evaluación del Plan Nacional del Buen Vivir, en coordinación con las instituciones de planificación del órgano ejecutivo para transversalizar los enfoques de igualdad y no discriminación.
2. Conformar y convocar en el ámbito de sus competencias, Consejos Consultivos para el cumplimiento de sus fines.
3. Poner en conocimiento de las instituciones competentes casos de amenaza o violación de derechos y dar seguimiento de las denuncias y de ser necesario, solicitar a través del Defensor del Pueblo el planteamiento de medidas cautelares ante las juezas y jueces de garantías constitucionales.
4. Crear e institucionalizar un sistema de gestión de información de igualdad y no discriminación.
5. Construir de forma participativa con los consejos consultivos y ciudadanía, las Agendas para la Igualdad en el ámbito de su competencia, a fin de que se integren al Sistema Nacional de Planificación.
6. Conocer y aprobar las Agendas para la Igualdad y los demás informes que provengan de la Secretaría Técnica.

7. Desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados por la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno.

8. Elaborar los informes de Estado, en coordinación con las demás instancias responsables ante los organismos que realizan seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos en el ámbito de sus competencias.

9. Los Consejos Nacionales para la Igualdad, establecerán y harán el seguimiento y la evaluación de las políticas de acción afirmativa. Para ello desarrollarán indicadores y otros instrumentos de seguimiento que permitan evaluar el avance obtenido en el logro de sus objetivos de igualdad.

10. Las demás que establezcan esta Ley y su Reglamento. (Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, 2014).



© UNICEF/ECU/2019/Castro

Objetivos de desarrollo sostenible

Es importante resaltar que la presente Agenda está estrechamente ligada a la Agenda 2030 y el PDOT del cantón Putumayo, ya que pretende abarcar los mismos o varios de los objetivos de estos documentos que articulan procesos de atención integral a personas beneficiarias de proyectos y programas. Se destaca también la perspectiva del ecosistema, al ser el objetivo principal de estos procesos el cuidado de la “casa común” con la intención de alcanzar una vida digna para todos y todas quienes vivimos en ella.

La Agenda 2030, establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, presenta diecisiete objetivos que apuntan a elevar las condiciones de vida y el ejercicio de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria. A continuación, se detallan:

- Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades.
- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.
- Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.
- Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
- Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. (Asamblea General de Naciones Unidas (2018).

A continuación, se presenta el articulado de la Ordenanza Municipal que dicta la política pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Putumayo para la Protección de Derechos de las Personas en Movilidad Humana:

Artículo. 1.- Finalidad.- La presente ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, tiene como finalidad promover y garantizar la protección de los derechos de las personas en Movilidad Humana y sus familiares, que han sido consagrados en la Constitución Política de la República del Ecuador y en los instrumentos internacionales de derechos

humanos, dentro del marco de las competencias determinadas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipales por la Constitución del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Artículo. 2.- Definiciones. - A efectos de la presente ordenanza y sin perjuicio de lo previsto en la Ley se consideran a las personas en Movilidad Humana: emigrantes, inmigrantes con o sin documentación que acredite su estancia en el Ecuador, refugiadas, migrantes internas y desplazadas internas e internacionales y a las víctimas de los delitos en situación y contextos de Movilidad Humana, tales como la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Artículo. 3.- Ámbito. - La presente Ordenanza obliga a su cumplimiento a todas las ciudadanas y ciudadanos y a las personas jurídicas, públicas y privadas que desarrollan actividades de manera temporal o permanente en la jurisdicción del cantón Putumayo de la provincia de Sucumbíos.

Artículo 4.- Declaración de Política Pública. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Putumayo de la Provincia de Sucumbíos, en el marco de sus competencias, declara como Política Pública la promoción y protección de los derechos de las personas en Situación de Movilidad Humana. En tal sentido, asegurará el respeto de los derechos de esta población de manera transversal en todos sus planes, programas, proyectos, servicios y acciones. Para el cumplimiento de lo previsto en esta ordenanza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Putumayo, a través de la Dirección de Inclusión para el Desarrollo Social y Económico, coordinará, articulará y ejecutará acciones con los diferentes niveles de gobierno, así como con las instituciones públicas y privadas que tengan competencia en el territorio.

CAPÍTULO II: DE LAS DEFINICIONES, PRINCIPIOS Y ENFOQUES

Artículo 6.-Principios Rectores de la Política Cantonal sobre Movilidad Humana.- Los planes, programas y servicios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Putumayo y los acuerdos y convenios que se suscriban con instituciones públicas, privadas, ONG, o con otros niveles de gobierno tendrán en cuenta los siguientes principios, sin perjuicio de otros dispuestos por las leyes, la Constitución de la República del Ecuador y los instrumentos internacionales relacionados con Movilidad Humana.

a) Universalidad. - Todas las personas en Movilidad Humana tienen derechos a la protección del Estado, del Gobierno Local, de la sociedad y otros organismos que tienen competencia en la temática.

b) Pro-persona en movilidad humana. - Las normas de la presente ordenanza serán desarrolladas e interpretadas en el sentido que más favorezca a las personas en movilidad humana, con la finalidad que los requisitos o procedimientos no impidan u obstaculicen el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones con el Estado ecuatoriano.

c) Interés superior del niño/a. - Supone la obligación a todas las autoridades administrativas y judiciales, así como a las instituciones públicas y privadas, observar prevalentemente el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Este principio prevalece sobre todos los demás.

d) Ciudadanía Universal. - El reconocimiento de la potestad del ser humano para moverse libremente por todo el planeta. Implica la portabilidad de sus derechos humanos independientemente de su condición migratoria, nacionalidad y lugar de origen, lo que llevará al progresivo fin de la condición de extranjero.

e) Libre movilidad humana. - El reconocimiento jurídico y político del ejercicio de la ciudadanía universal, implica el amparo del Estado a la movilización de cualquier persona, familia o grupo humano, con la intención de circular y permanecer en el lugar de destino de manera temporal o definitiva.

f) Prohibición de criminalización. - Ninguna persona será sujeta de sanciones penales por su condición de movilidad humana. Toda falta migratoria tendrá carácter administrativo.

g) Igualdad y no discriminación. - Por el cual, ninguna persona o grupo de personas será sujeta de un trato diferenciado que conlleve el menoscabo o la anulación de sus derechos,

a pretexto de su condición migratoria, nacionalidad, pasado judicial u otra de las causas establecidas en el Artículo 11 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador.

h) Integralidad de la Movilidad Humana. - Por el cual, en la medida de lo posible en la generación e implementación de políticas públicas, planes, programas y servicios se incluirán a las personas en las diferentes dinámicas de la movilidad humana a las que se hace referencia en la presente ordenanza.

i) Interseccionalidad. - Permite el reconocimiento de la multiplicidad de diversidades. Permite una lectura cruzada y simultánea de las diversas situaciones y condiciones que pueden confluir en un mismo sujeto, dando lugar a una ampliación de marcos interpretativos y, por tanto, de propuestas.

j) Interculturalidad. - Toda política programa o servicio público que se implemente para hacer efectivos los derechos de las personas en movilidad tendrá en cuenta y respetar los elementos culturales y políticos de los diferentes pueblos y nacionalidades asentados en el Cantón Putumayo y se establecerá la coordinación necesaria con sus autoridades cuando sea el caso. Se fomentará el reconocimiento y la valoración de las diferencias culturales entre la población en situación de Movilidad Humana y la población de acogida.

k) Participación. - En la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas que se adopten en el marco de esta ordenanza aquellas que estén vinculados a la movilidad humana, se garantizará el derecho a la participación de las personas en situación de Movilidad Humana y de aquellas organizaciones que trabajan en el tema, de conformidad con la Ley y la Constitución.

l) Coordinación y corresponsabilidad del Estado. - En virtud de este principio toda política pública, programa o servicio cuyo objeto sea garantizar los derechos de las personas en Movilidad Humana, será coordinada con otros niveles de gobierno y en la medida de lo posible se procurará la ejecución conjunta de tales políticas.

m) Unidad familiar y respeto a la familia transnacional. - En las políticas públicas, programas y servicios que desarrolla el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Putumayo, se tendrá en cuenta el derecho de las personas a acceder a mecanismos que garanticen la reunificación familiar, así como el respeto, a las familias transnacionales, es decir, a la subsistencia de vínculos de diferente índole que cohesionan a las familias más allá de las fronteras.



n) Solidaridad. - Por el cual, de manera transversal en las políticas que ejecuta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, se promoverán un enfoque de solidaridad con las personas en movilidad y la implementación de acciones afirmativas para lograr el ejercicio igualitario de derechos e integración a la comunidad local.

o) No devolución. - En todas las políticas públicas, programas y servicios que desarrolla el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, se tendrá en cuenta el principio de no devolución por el cual, ninguna persona refugiada o solicitante de tal condición será devuelta a su país de origen o residencia habitual donde su vida, libertad o integridad física se encuentren amenazados. Este principio también es aplicable a las víctimas de trata de personas o tortura y a aquellos que tengan familiares de primer grado en el Ecuador, pero que no hayan tramitado una visa de reunificación familiar bajo condición de que empiecen su tramitación.

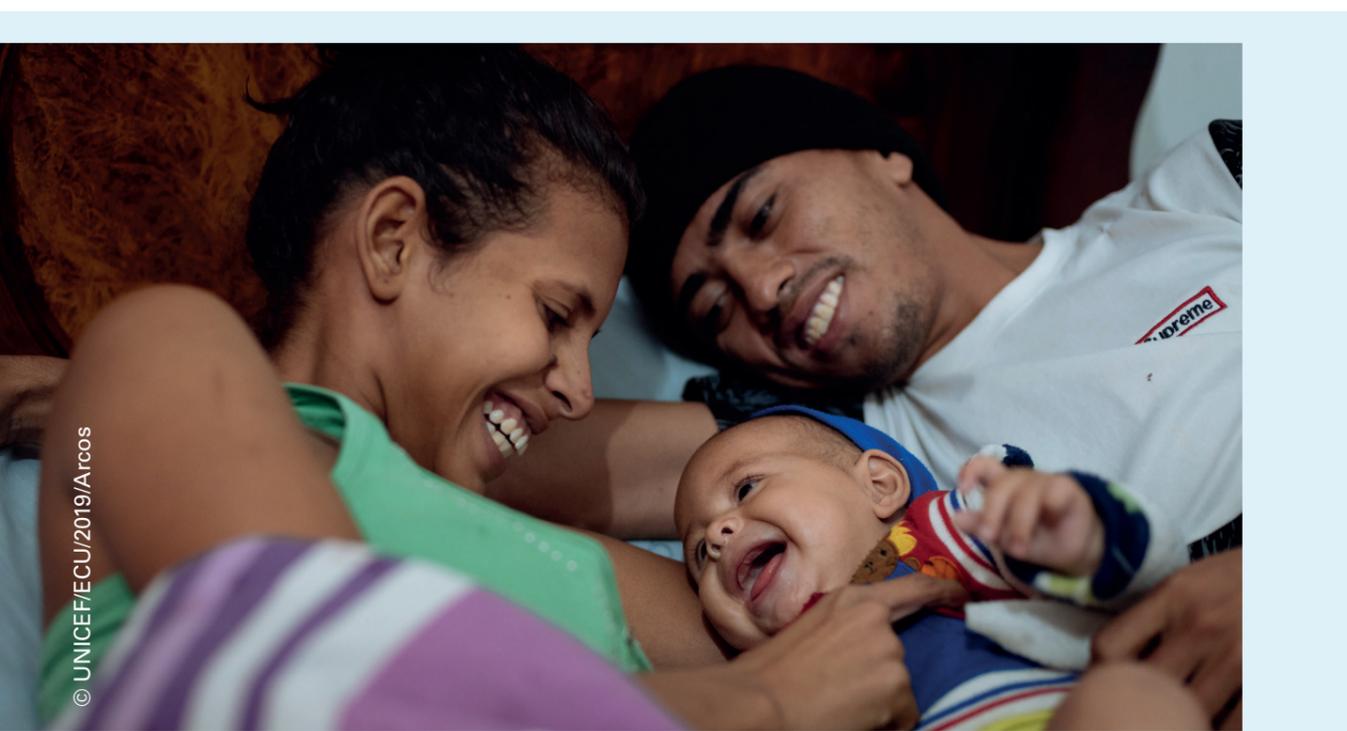
p) Hospitalidad y acogida. - Por el cual se fomentará la construcción de un ambiente pacífico, amigable y no hostil ante las personas en situación de movilidad humana.

Artículo 7.- Enfoques. - El enfoque de Movilidad Humana asume las diferentes dinámicas de Movilidad Humana, es decir, la salida, el tránsito o permanencia en un lugar diferente al de origen residencia habitual y retorno, como factores decisivos en el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas con independencia de su nacionalidad y calidad migratoria (Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, 2019).

Artículo 8.- Generación de información para la política pública del GAD Municipal que garantice los derechos y obligaciones de las personas en movilidad humana, del cantón Putumayo se observarán los siguientes aspectos:

- Promover la generación de información cualitativa y cuantitativa de la gestión de movilidad humana en el cantón.

- Coordinar con los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales y parroquiales, con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para generar la adquisición, generación y complementariedad de información en temas de movilidad humana, de



manera periódica, y se generen informes o estudios que den cuenta de las problemáticas y potencialidades que surgen de la movilidad humana, en el cantón Putumayo, y los principales aspectos de la población que requiere ser atendida.

- Promover el registro y la remisión de los casos a los organismos especializados e instituciones competentes; y, realizar el seguimiento para velar por la protección, ejercicio y goce de los derechos.
- Promover el registro de información de colectivos conformados por personas en movilidad humana y organizaciones de cooperación internacional que trabajan en la temática, a fin de promover la participación de las personas en movilidad humana en el cantón Putumayo
- Enfatizar frentes para la implementación de la ordenanza municipal como vía de desarrollo local:
 - La consolidación de un sistema integral de protección de derechos.
 - La generación de agendas sectoriales y temáticas intersectoriales que marcan la construcción de la política pública local.
 - La generación de iniciativas a través de Planes o Agendas Cantonales para la Igualdad y la Promoción de Derechos.
 - La creación de un sistema de información local para el seguimiento y evaluación de la política pública de movilidad humana.
 - La articulación de los organismos de cooperación para la ejecución de políticas, planes y proyectos del cantón.
 - La participación como principio y ejercicio de la democracia.
 - Posicionar a la movilidad humana como un hecho social que tiene múltiples causas estructurales que deben ser comprendidas para construir políticas públicas de inclusión, superando el paradigma de la movilidad humana desde la perspectiva económica.

Artículo 9.- Del Plan Cantonal de Desarrollo.- En la formulación del Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Putumayo, se transversalizará los enfoques de derechos de género,

generacional y movilidad humana e incluirá de manera obligatoria una sección que contengan objetivos y acciones específicas relacionadas con la inclusión social y la atención a los grupos de Atención Prioritaria, entre los cuáles, se determinarán medidas para la protección de los derechos de las personas en movilidad humana y sus Familias, tendientes a garantizar principalmente la integración y el ejercicio de los derechos del buen vivir de esta población. Una vez formulado el Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, la Comisión de Igualdad y Género del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Putumayo, elaborará un Plan Cantonal específico en materia de Movilidad Humana.

Artículo 10.- Fines de la política cantonal en materia de movilidad humana. - Los objetivos y acciones de la política Cantonal en materia de movilidad humana, que se contemplen en el Plan Cantonal de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y en otros instrumentos de política pública tendrán los siguientes fines:

- a. Fortalecer, articular y coordinar con otras instituciones públicas y privadas, planes, programas, proyectos, servicios y acciones de apoyo a las personas en movilidad humana, teniendo en cuenta las diferentes dinámicas y derechos específicos de los grupos que conforman esta población.
- b. Promover y facilitar procesos de integración de las personas en movilidad humana, emigrantes que han retornado, inmigrantes, refugiadas y solicitantes de tal condición con la población local y erradicar la discriminación y la xenofobia, para garantizar el ejercicio de derechos de sus familias.
- c. Prevenir los delitos en contra de las personas en situación de movilidad humana, como la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y favorecer la protección a víctimas y testigos, así como coordinar acciones que permitan generar espacios binacionales para mitigar y prevenir estas situaciones.
- d. Apoyar el acceso pleno a los derechos de las personas en movilidad humana y sus familias, así como su participación en la formulación de políticas públicas locales y nacionales y en la operativización de planes, programas, proyectos, servicios y acciones tendientes a la protección y ejercicio de sus derechos, garantizando un proceso inclusivo. Para el cumplimiento de estos fines, los GAD Parroquiales, las entidades públicas, privadas, se articularán según sus competencias.



METODOLOGÍA

La elaboración de la Agenda para la Igualdad de Derechos Humanos del cantón Putumayo se realizó mediante la implementación de una metodología participativa ejecutada por el GAD Municipal de Putumayo a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y la organización Coopí (Cooperazione Internazionale), a través del Proyecto de Protección Integral que mantiene con Unicef e incluyó una serie de actividades locales de reflexión, análisis y propuesta.

Bajo esta estrategia, se realizaron talleres con representantes de las instituciones públicas garantes de cada uno de los derechos, así como con los representantes de los titulares de derechos: niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, mujeres, personas LGBTQ+, personas con discapacidades o enfermedades catastróficas, pueblos y nacionalidades y personas en situación de movilidad humana.

En estos espacios se realizó el análisis de la situación que viven las personas en situación de vulnerabilidad y se identificaron las necesidades e intervenciones necesarias para alcanzar la igualdad planteada en esta Agenda.

El análisis conjunto permitió considerar los problemas y necesidades priorizadas y definir las intervenciones con sus indicadores y metas. Debido a la complejidad y multicausalidad de las brechas de desigualdad en acceso a salud, educación, vivienda, transporte, justicia y defensa de derechos en temas de género y violencia intrafamiliar, es necesario precisar que las metas planteadas son de tipo programático o de resultado, de manera que permitan a las instituciones garantes de derechos reflejar las acciones afirmativas que implementen para cada uno de los grupos.

Como parte del análisis realizado y para entender de qué manera en el cantón Putumayo se presentan las desigualdades, es importante resaltar que uno de los problemas centrales es que las mujeres tienen hijos y se casan a muy temprana edad, limitando así sus opciones futuras. El cantón tiene una de las tasas más altas de embarazo adolescente: una de cada cinco mujeres, entre los 20 y los 24 años, ha tenido un hijo antes de cumplir los 18 años.

Esto conduce a marcadas disparidades de género, ya que la maternidad temprana lleva a la deserción escolar, a una participación limitada en el mercado laboral y a la asunción desproporcionada de deberes domésticos y familiares. Por ejemplo, en los primeros años de la edad adulta, los hombres jóvenes tienden a vivir con sus padres y a trabajar en sus primeros empleos serios. Pero un gran porcentaje de mujeres jóvenes, aunque querrían trabajar o estudiar, deben quedarse en casa cuidando de sus familias.

Entre los 25 y los 64 años, estos patrones ya están plenamente establecidos. Las mujeres dedican 22 horas semanales más que los hombres a los deberes domésticos y 25 horas mensuales más al trabajo en general. Dado que es difícil pasar todo ese tiempo dedicándose a los deberes domésticos y manteniendo a la vez un trabajo de tiempo completo, solo cuatro de cada diez mujeres trabajan a cambio de una remuneración. Incluso, entre quienes tienen empleo, la remuneración de las mujeres tiende a ser peor.

En definitiva, las mujeres, a lo largo de su vida, no solo ganan menos dinero, sino que tienen menos beneficios laborales que los hombres. El sistema local y nacional deja vulnerables a las mujeres en todas las etapas de su vida, especialmente en la vejez. Además, estos bajos ingresos y beneficios otorgan a las mujeres menos poder de negociación en el hogar, un factor que, probablemente, contribuye a las altas tasas de violencia doméstica en la región.

Esta es una situación insostenible que refleja fenómenos biológicos, culturales y económicos. Pero no es irreversible: la Agenda se concreta en las matrices de planificación, donde se identifican los problemas y las estrategias a seguir, de manera articulada a las políticas y lineamientos definidos en las Agendas Nacionales para la Igualdad, con cada uno de los enfoques, que se mencionan a continuación.

Enfoque intergeneracional

Cuando hablamos de «generación» nos referimos a todo el grupo de personas que nacieron el mismo año y que, por lo tanto, comparten la misma edad dentro de una sociedad, aunque pueden tener situaciones sociales, económicas y culturales muy distintas. También podemos referirnos a las diferentes generaciones actuales que incluyen a las personas mayores, diferentes de las adultas, de las personas jóvenes y de los niños y niñas.

Como parte de los grupos de atención prioritaria, la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia es fundamental para la plena vigencia, ejercicio efectivo, deleite, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de las personas, comunidades, nacionalidades, pueblos y colectivos del país y de los grupos de atención prioritaria. Una acción exclusiva del Estado jamás podrá resolver todos los problemas de derechos, aunque los atenúe. Gran parte de los incumplimientos y violaciones de derechos responden a posturas hegemónicas en la sociedad como, por ejemplo, las inequidades de género y las desigualdades generacionales.

Las condiciones en las que se desarrollan las personas durante su ciclo de vida, sus relaciones generacionales e intergeneracionales, no son iguales: existen diferencias sustanciales que han facilitado el desarrollo y la riqueza de unos pocos en detrimento de otros para los cuales se generaron procesos de exclusión y discriminación, sosteniendo así la desigualdad y la falta de oportunidades. La discriminación y exclusión se expresan en brechas sociales, culturales y económicas y se reproducen mediante mecanismos y prácticas profundamente arraigadas en la sociedad: la desigualdad en el trato, en las condiciones culturales negativas con que se ha tratado a los grupos excluidos, en la distribución de recursos, en los procedimientos y en las leyes que hace que se mantengan privilegios, jerarquías sociales y patrones culturales que impiden la construcción de una sociedad plurinacional e intercultural, horizontal, inclusiva, con igualdad de oportunidades y derechos.



Enfoque de género

Mirar o analizar alguna situación desde la perspectiva de género permite entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida en que no está “naturalmente” determinada.

Este enfoque ayuda a comprender más profundamente tanto la vida de las mujeres como la de los hombres y las relaciones que se dan entre ambos. Este enfoque cuestiona los estereotipos con que somos educados y abre la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos. El empleo de este enfoque plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres, mediante acciones como las que se enlistan a continuación:

- Redistribución equitativa de las actividades entre los sexos (en las esferas de lo público y privado).
- Justa valoración de los distintos trabajos que realizan mujeres y hombres, especialmente en lo referente a la crianza de las hijas e hijos, el cuidado de las personas enfermas y las tareas domésticas
- Modificación de las estructuras sociales, los mecanismos, las reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad
- El fortalecimiento del poder de gestión y decisión de las mujeres.

La importancia de la aplicación de la perspectiva de género radica en las posibilidades que ofrece para comprender cómo se produce la discriminación de las mujeres y las vías para transformarla. Además, es necesario entender que el enfoque de género mejora la vida de las personas, de las sociedades y de los países, enriqueciendo todos los ámbitos productivos, es decir, no se limita solamente a las políticas focalizadas a favor de las mujeres.



Enfoque de movilidad humana

Desde finales de 1990 hasta la actualidad, el Ecuador ha enfrentado procesos migratorios complejos que han requerido la adaptación de su institucionalidad y políticas públicas dinámicas y sostenidas. Al finalizar los años 90, un número considerable de ecuatorianos emigraron hacia Europa y América del Norte, principalmente debido a la crisis económica que el país enfrentó en esa época. En el mismo período, un importante número de personas de otras nacionalidades eligió al Ecuador como país de destino en búsqueda de nuevas oportunidades, en especial personas que requerían protección internacional, en su mayoría de nacionalidad colombiana. En los últimos años, además de los procesos de inmigración, el Ecuador ha emprendido procesos para generar condiciones favorables para el retorno de sus migrantes al país. Ahora el Ecuador es un país de origen, tránsito, destino, retorno y refugio de personas en movilidad humana. En este contexto, el Ecuador ha construido un marco legal e institucional adecuado a las particularidades que demanda la protección de derechos de cada uno de estos grupos poblacionales.

Enfoque de discapacidades

La presencia del enfoque de discapacidad parte de la necesidad de identificar y caracterizar a las personas con discapacidad y sus factores contextuales para contribuir en la visibilización de esta población y en la focalización de acciones afirmativas orientadas a la inclusión y garantía de sus derechos. De ahí la obligatoriedad del Estado para establecer lineamientos generales para su transversalización en los programas sociales del Ministerio de Inclusión Económica y Social y para promover los derechos de la persona con discapacidad en igualdad de oportunidades.

Enfoque de pueblos y nacionalidades

Este enfoque presenta varios objetivos para la inclusión de personas de pueblos y nacionalidades existentes en el cantón Putumayo. El principal, es dignificar la vida de cada uno de los habitantes de este grupo poblacional. El Estado y los gobiernos locales tienen un papel fundamental para lograr esto, mediante acciones como las que se detallan a continuación:

- Sensibilizar a las personas participantes de comunidades, pueblos y nacionalidades de Ecuador sobre la riqueza e importancia de su origen cultural y legado ancestral para la construcción de un Estado plurinacional y una sociedad intercultural.
- Fortalecer las expresiones culturales que contribuyen a la valoración de la identidad y la diversidad cultural de los diferentes pueblos y nacionalidades del país.
- Facilitar herramientas, elementos conceptuales y metodológicos que permitan a los Agentes Culturales potencializar su cultura y legado ancestral.
- Garantizar el conocimiento y puesta en práctica de las expresiones culturales de los diferentes pueblos y nacionalidades indígenas y del pueblo afroecuatoriano y montubio, aportando al suma kawsay o «buen vivir» de nuestro país.



DIAGNÓSTICO

Análisis socio económico territorial

El cantón Putumayo posee una superficie de 3 556,92 km². Se encuentra ubicado en la provincia de Sucumbíos, al nororiente de la República de Ecuador, formando un límite trifronterizo entre Colombia, Ecuador y Perú.

Tuvo sus orígenes en la denominada isla de San Miguel, lugar que era comúnmente utilizado como punto de descanso de los padres franciscanos que viajaban desde la ciudad de la Concepción hacia Puerto Asís. En ese entonces, la ribera pacífica de San Miguel y Putumayo estaba poblada por nativos siona, cofán, ingano, güitoto, pushima y otros.

Con el tratado Muñoz Vernaza Suárez de 1916, dichos habitantes pasaron a formar parte de la Prefectura Apostólica de San Miguel de Sucumbíos. Para el año de 1932, aproximadamente 25 familias ecuatorianas son invitadas a formar parte del centro poblado. Cinco años después, en 1937, se organiza y constituye la parroquia Putumayo, perteneciente al cantón Sucumbíos. En la isla cercana a la confluencia de los ríos San Miguel y Putumayo.

Posteriormente, el 11 de septiembre de 1953, se suscribe el acta de fundación del pueblo de San Miguel de Sucumbíos; sin embargo, debido a las inundaciones de los ríos, se hizo necesario una reubicación del poblado hacia la orilla ecuatoriana. Es así como se trasladan los moradores de la isla al nuevo poblado denominado Pueblo Nuevo y bautizado, posteriormente, como Puerto El Carmen de Putumayo.

Es importante señalar que hasta 1978 la forma de acceso a este poblado era únicamente por vía fluvial y que, a partir de este año, se realiza la construcción de una vía que llega hasta Tipishca. Posteriormente, en 1988, dicha vía avanza hasta el Tacé y, luego, en 1990, llega al pueblo de Palma Roja, reduciendo considerablemente el trayecto fluvial hasta Puerto El Carmen. Finalmente, en 1994, se inicia la construcción de la vía que une Palma Roja con Puerto El Carmen.

La población total del cantón según las proyecciones del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) para el 2020 es de 16 106 habitantes, de los cuales 15% viven en el área urbana y 85% en el área rural. El cantón está ubicado en una zona alejada de centros poblados, en la frontera con Colombia y tiene un alto porcentaje de población proveniente de Colombia. Este porcentaje de personas de nacionalidad colombiana, en su mayoría, viven en el casco urbano del cantón. También existen grupos de personas de esta nacionalidad en las riberas del río Putumayo que se han organizado y han conformado comunidades colomboecuatorianas.

La parroquia Puerto El Carmen es la más poblada y representa el 34% del territorio cantonal, seguido de Sansahuari, con el 24%, Santa Elena con el 20%, Palma Roja con el 15%, Puerto Rodríguez con el 5% y Puerto Bolívar con el 3%. Esta parroquia está conformada también por tres nacionalidades: kichwas, sionas y afros, que habitan dentro del territorio y mantienen sus propias costumbres, tradiciones y lenguaje.

La densidad poblacional en el cantón se puede considerar muy baja, pues en el territorio cantonal de 3 556,92 km² se asienta una población de 14 188 habitantes. Esto implica que se tiene una densidad de 0,35 habitante/km². Es decir, que hay un promedio de 0,77 de habitantes por kilómetro cuadrado y en poblados como Puerto Rodríguez y Santa Elena la densidad poblacional es menor a 0,30.

Por otra parte, la tasa de crecimiento poblacional del cantón Putumayo es del 6,5%. La mayor parte de la población, de acuerdo con cifras del INEC publicadas en 2010, se dedica a labores productivas, agrícolas y ganaderas.

Servicios

En cuanto al sistema educativo, en el cantón se presentan dificultades que afectan la calidad de la formación académica de sus habitantes. Principalmente debido a la mala condición de infraestructura educativa, déficit de aulas y falta de docentes, al ser un cantón predominantemente rural. El nivel de instrucción escolar más alto entre los pobladores es la educación primaria. El 75% de la población mayor a 12 años, completa la educación primaria; de este porcentaje, la mayor parte son hombres. Por su parte, el porcentaje de la población putumayense con un nivel de instrucción de secundaria completa es bastante bajo.

A nivel cantonal existe una alta tasa de deserción escolar: de un 5 % para el nivel preescolar, 15% en el nivel primario y un 13% a nivel secundario. Al momento no se cuentan con datos actualizados que permitan entender el porcentaje de deserción escolar producto de las consecuencias de la pandemia, la suspensión de clases presenciales y la educación virtual en un cantón con baja cobertura de internet. La población en edad escolar es atendida en el sector urbano por un establecimiento educativo de carácter oficial: Unidad Educativa del Milenio San Miguel, mientras que el sector rural se encuentran 44 escuelas oficiales.

En cuanto a la atención en salud, el cantón cuenta con un centro de Salud ubicado en la cabecera cantonal y cinco puestos de salud dispersos en las parroquias de Palma Roja, Unión y Progreso, el Rosario (que está adscrito al IESS), uno en Puerto Bolívar y otro en Puerto Rodríguez.

Necesidades básicas insatisfechas

Por sus condiciones de ruralidad, el cantón Putumayo se ha considerado como uno de los cantones con alto índice de necesidades básicas insatisfechas. Es importante señalar que esto sucede porque la forma de medir pobreza por necesidades básicas insatisfechas permite identificar qué tan vulnerable está la sociedad en materia de servicios públicos, acceso a educación, dependencia económica de los hogares, condiciones de la vivienda y hacinamiento.

El cálculo de las necesidades básicas insatisfechas (NBI) se basa en la información de los censos, demográficos y de vivienda para la caracterización de la pobreza; por ejemplo, se evalúa con base en algunas características de la vivienda –como el tipo de materiales de construcción, acceso a agua potable, sistema de eliminación de excretas o número de cuartos– y a ciertos rasgos demográficos del hogar –como el número de miembros, asistencia escolar de los menores, edad, nivel educativo y condición de ocupación del jefe de hogar–. Así, la alta dispersión espacial entre los centros poblados asentados en este territorio y la poca atención estatal a la zona explica los alarmantes datos, pues el 91,55% de la población vive en condiciones de pobreza por NBI y el 44,83% de la población cantonal vive en condiciones de extrema pobreza por NBI; siendo las parroquias de Puerto Bolívar, Puerto Rodríguez, y Santa Elena las que concentran a la población más pobre.

Resultados del trabajo realizado con Grupos focales

A continuación, se presentan los resultados del trabajo realizado de forma participativa con las y los actores locales sobre las principales problemáticas y acciones que se han identificado respecto de los cinco enfoques que abarca el presente documento:

Enfoque intergeneracional

Desde la niñez y juventud estas son las reflexiones que se han levantado en torno a las temáticas del CCPD y políticas públicas, acceso a salud, educación, vivienda, seguridad alimentaria, empleo, trabajo infantil y violencia de género:

Tema	Comentarios positivos	Comentarios Negativos	Observaciones
Percepciones del CCPD y las políticas públicas	Existe una ordenanza para la juventud. GIZ ha apoyado para adaptar una oficina para esta población.		
	Es un mecanismo que tiene cada cantón para hacer respetar los derechos de las personas.	Dan ayuda a los más necesitados en especial a los adultos mayores.	Se dice que apoyan con herramientas a los agricultores.
	Organización de apoyo para todos los jóvenes con sus problemas.	La población no conoce sobre política pública.	
	Se debe atender a los grupos de atención prioritaria. Apoyan a las personas en movilidad humana para documentación y transporte.		
Las ordenanzas tratan de solucionar problemas del cantón.			
Salud	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
		La atención en el centro de salud es pésima, depende de la actitud del médico.	
		La población prefiere ir al hospital en Lago Agrio.	
	En algunos casos la atención es buena. En Palma Roja está bien.	Hay que sacar cita con mucho tiempo de anticipación.	
	Sí existe confidencialidad en casos que se requiera.	Los centros de salud son básicos, no cuentan con tratamientos para enfermedades catastróficas.	
		Existe mucho consumo de alcohol y drogas. La mayoría son jóvenes. Creen que es por la libertad que les dan los padres, es un tema cultural y de decisión personal.	

Tema	Comentarios positivos	Comentarios Negativos	Observaciones
Salud	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
		<p>Consumen drogas por falta de actividades educativas, culturales para jóvenes, por problemas intrafamiliares, falta de atención de los padres. Lo hacen en espacios públicos.</p> <p>Consumen marihuana.</p>	
Educación	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
		<p>Dificultad para acceder al servicio de transporte, debido a que en algunos lugares no existe cobertura.</p> <p>Hay complicaciones para los chicos de comunidades por el transporte.</p> <p>La situación económica no permite que todos estudien, sobre todo los que tienen muchos hijos que son la mayoría. Por eso no los dejan estudiar por los gastos, les exigen que las copias sean a color y no cuentan con dinero para eso. Si no tienen documentos les complica la graduación.</p> <p>No existe universidad y los chicos no tienen posibilidades, es muy difícil el acceso a la universidad. El sistema de educación superior es muy complicado. El proceso de acceso a las universidades no es apto para todos. Los docentes no siempre entienden la situación económica de cada estudiante, no conocen la realidad de los estudiantes.</p> <p>No siempre hay acceso a internet y constantemente se va la energía eléctrica y los estudiantes no pueden continuar con sus clases virtuales.</p>	

Tema	Comentarios positivos	Comentarios Negativos	Observaciones
Vivienda	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	Viviendas mixtas	No existen espacios amigables o específicos para la juventud.	
Empleo	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
		<p>No existen fuentes de empleo para jóvenes, les piden experiencia y niveles de educación superior.</p> <p>No se da prioridad a la mano de obra local, existen petroleras, pero no apoyan a la gente local.</p> <p>La ley amazónica no se cumple al 100%.</p> <p>Los jóvenes trabajan en agricultura, muchos no trabajan ni estudian.</p> <p>No existen oportunidades laborales para la juventud.</p>	
Seguridad alimentaria	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
		<p>En casa prepara los alimentos todos, no hay distinción como hombre o mujer.</p> <p>Se alimentan 3 veces al día. Comen productos de la localidad, tienen una dieta medianamente balanceada.</p>	
Seguridad ciudadana	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	<p>Se sienten seguros de vivir en este cantón.</p> <p>No hay delincuencia común.</p>	<p>Hay temor de enfrentamientos entre grupos armados y el ejército en la frontera colombiana.</p> <p>Controles militares constantes.</p> <p>El consumo de drogas puede causar algo de inseguridad. Suelen haber "limpiezas sociales".</p>	

Tema	Comentarios positivos	Comentarios Negativos	Observaciones
Trabajo infantil	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
		<p>Hay niños que trabajan con la autorización de los padres.</p> <p>Debido a la falta de fuentes de empleo y formas de estudio, los chicos se dedican a trabajar.</p>	
Violencia de género	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
		<p>Se escuchas algunas situaciones de hombres que maltratan a las mujeres, generalmente no se denuncian estos casos.</p> <p>Siempre se generan problemas durante el consumo de alcohol o en fiestas.</p>	

Desde la perspectiva de los adultos mayores, a continuación, se presentan las reflexiones que se han levantado en torno a las temáticas de CCPD y políticas públicas, acceso a salud, educación, vivienda, seguridad alimentaria, empleo, trabajo infantil y violencia de género:



Tema	Comentarios positivos	Comentarios Negativos	Observaciones
			<p>El CCPD indica que en las instituciones del Estado no siempre se da la prioridad que requieren los adultos mayores.</p> <p>En los bancos ya les dan prioridad en la atención.</p> <p>Las personas colombianas o venezolanas tienen la expectativa de que el CCPD les realice sus trámites personales de documentación.</p> <p>Necesidad de gafas porque la mayoría tienen dificultades de visión, vitaminas, calcio, entre otros.</p>
Salud	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	<p>Percepciones del CCPD y las políticas públicas</p> <p>Cada mes se hace una reunión para dar a conocer las necesidades de los ancianos, de los jóvenes, de las mujeres y de los niños, para discutir de las necesidades. El Consejo tiene miembros elegidos por voto popular.</p> <p>Las ordenanzas son documentos para subir impuestos o por obras públicas.</p>	<p>Muchas personas no saben qué es el CCPD.</p> <p>No saben qué es una política pública.</p>	
	<p>Les dan cita para la atención para el siguiente día, sin embargo, deben atenderles al momento en que asisten.</p>	<p>Una vez no le atendieron, pero les indicó que les iba a denunciar y desde ahí no ha tenido problemas.</p> <p>A las personas en movilidad humana no les atienden sin documentos, solo a quienes tiene residencia. La cédula de residencia se les está caducando y no cuentan con el dinero para poderla renovar ya que solo lo pueden hacer en Quito.</p> <p>No existe un espacio específico para la atención preferencial de adultos mayores.</p> <p>No hay atención en especialidades para enfermedades catastróficas. Les remiten a los hospitales más grandes.</p>	<p>Han tenido problemas en entrega de raciones alimenticias y algunos socios han renunciado.</p> <p>En los bancos no les dan paso a trámites si las cédulas están caducadas. Eso implica que no puedan acceder a sus recursos económicos.</p>

Tema	Comentarios positivos	Comentarios Negativos	Observaciones
Salud	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
		<p>Hay consumo de alcohol, sobre todo los fines de semana. También hay consumo de drogas.</p> <p>Es un riesgo denunciar estos casos: cuando la gente ingiere alcohol se pone violenta y hay casos en los que los niños han sido víctimas.</p> <p>En los colegios se han presentado casos de consumo de drogas por parte de estudiantes.</p>	
Vivienda	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	<p>Casas mixtas, la mayoría son de madera.</p> <p>Acceso a energía eléctrica; no obstante, no todos cuentan con agua potable, alcantarillado y bordes y aceras.</p>	<p>En la Empresa proveedora del servicio de energía eléctrica no les quieren hacer el descuento del 50% por ser colombianos.</p>	<p>Proponer política pública para que los adultos mayores no tengan que viajar a Quito cada cierto tiempo para renovar su cédula de residente en el caso de los colombianos.</p> <p>El MIES tiene abandonado el cantón ya que hay muchas familias que necesitan de sus servicios, sobre todo el bono.</p>
Seguridad alimentaria	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	<p>Ellos mismo preparan sus alimentos.</p> <p>Tienen una dieta medianamente balanceada, pero no incluye fruta, por falta de dinero.</p> <p>Se alimentan generalmente 3 veces al día.</p>		

Tema	Comentarios positivos	Comentarios Negativos	Observaciones
Seguridad ciudadana	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
		<p>Se sienten seguros de vivir en el cantón, aunque, a veces, roban en las casas. Disturbios por el consumo de alcohol.</p>	
Violencia de género	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
			<p>No se han escuchado casos de violencia contra las mujeres, sin embargo, por la situación de seguridad de la localidad no pueden hacer nada por temor a represalias por parte de los agresores, si existieran estos casos.</p>
Sistema de protección de acogida	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	<p>Hay casa de acogida, pero por el momento no están atendiendo. Solo mediante visitas domiciliarias.</p> <p>Realizaban manualidades, actividades lúdicas, culturales, recreativas, bailoterapia todas las mañanas y les daban el almuerzo. La casa es administrada por el Municipio, en convenio con el MIES.</p>	<p>Ya han dejado de visitarles.</p>	
Regularización	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
			<p>No se han escuchado casos de violencia contra las mujeres, sin embargo, por la situación de seguridad de la localidad no pueden hacer nada por temor a represalias por parte de los agresores, si existieran estos casos.</p>

Enfoque de género

Desde la perspectiva de género, a continuación, se presentan las reflexiones que se han levantado en torno a las temáticas de CCPD y políticas públicas, acceso a salud, educación, vivienda, seguridad alimentaria, empleo, trabajo infantil y violencia de género:

Tema	Comentarios positivos	Comentarios Negativos	Observaciones
Percepciones del CCPD y las políticas públicas	El CCPD coordina acciones para los niños y mujeres, para proteger sus derechos. Hay una ordenanza ingresada sobre prevención de violencia basada en género.		
Salud	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	La atención es igual para todos, sin embargo, no hay un espacio para la atención a las mujeres.	La calidad de la salud ha mejorado, pero no es la mejor, no tienen un médico estable en la parroquia, el médico viene desde Sansahuari, cada 3 meses, pero hace cinco meses no hay atención.	
Empleo	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	Trabajan en agricultura, con huertos familiares, con un proyecto de la Federación de Mujeres de Sucumbíos. En estos huertos cultivan vegetales y frutas y es solo para su consumo, para aliviar la carga económica. No existen oportunidades laborales ya que no cuentan con experiencia y muchos requisitos que las mujeres no tienen porque solo se dedican al campo.		
Seguridad alimentaria	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	En general, las mujeres preparan los alimentos en casa, los hombres se dedican a trabajar en el campo, en las fincas. Se alimentan tres veces al día y comen lo que producen en los huertos.		

Tema	Comentarios positivos	Comentarios Negativos	Observaciones
Violencia de género	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	Cuando existen casos de violencia dan a conocer a la policía y les piden orden de restricción; la policía se los lleva, pero, en ocasiones, la comunidad los defiende y no permiten que las autoridades cumplan con su rol. Las mujeres tienen acceso a métodos anticonceptivos por parte del centro de salud. Los hombres están sensibilizados en este tema. Cuando hay casos de violencia las mujeres son acogidas por la Casa Amiga, de la Federación de Mujeres.	Existe mucha violencia contra las mujeres en las comunidades: las madres huyen de sus parejas y dejan abandonados a los niños, los padres no se hacen responsables, hay muchos niños en estas condiciones que no están estudiando. Existen mujeres de nacionalidad colombiana y venezolana en la comunidad, con quienes no han tenido mayores inconvenientes.	
Desnutrición infantil	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
		Los niños presentan bajo peso. Están enfermos siempre. El centro de salud hizo una brigada hace tres meses, pero no han logrado ayudar efectivamente a todos los niños. Hay niños abandonados por sus padres y pasan por situaciones precarias: casi nunca se alimentan.	



Enfoque de Movilidad Humana

Desde la perspectiva de movilidad humana, a continuación, se presentan las reflexiones que se han levantado en torno a las temáticas de CCPD y políticas públicas, acceso a salud, educación, vivienda, seguridad alimentaria, empleo, trabajo infantil y violencia de género:

Tema	Comentarios positivos	Comentarios Negativos	Observaciones
Percepciones del CCPD y las políticas públicas	Existe una Asociación de colomboecuatorianos "Unidos venceremos" que está siendo apoyada por el CCPD.		
	Forman parte del CCPD las instituciones de Educación, Salud, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Registro civil, MIES, GAD Municipal de Putumayo, entre otras.		
	Buena atención. Al principio la atención era mala, pero con el paso de los años ha mejorado mucho.		
	Aunque no todos conocen las funciones del CCPD, se sienten amparados por esta institución, trabaja con la población sobre la vulneración de derechos.		
	Ordenanza de movilidad humana, defensa de derechos, quitar la prohibición de uso de tierras o inclusión para acceder al bono de desarrollo humano.		
Salud	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	Actualmente la atención es excelente.	Antes les atendían muy mal o no les atendían por el hecho de ser extranjeros.	
	No hay discriminación alguna.	No existe posibilidad para tratamientos de enfermedades catastróficas.	
		No siempre hay atención en laboratorio.	

Tema	Comentarios positivos	Comentarios Negativos	Observaciones
Salud	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
		El subcentro bajó a tipo B, antes era A. Solo atienden Medicina General, los demás casos se remiren a Lago Agrio.	
		Alto consumo de alcohol y drogas. Les gustaría que haya programas de rehabilitación, en todas las edades. Se ve más en los hombres.	
		Proponen campañas de prevención de uso de estupefacientes y un centro de rehabilitación. Lo hacen en espacios públicos. Consumen perico, bazuco, marihuana, alcohol.	
Educación	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
		Por la documentación les ponen trabas para el acceso.	
		Se ha dificultado adquirir las listas de útiles para el estudio de sus hijos ya que por la pandemia la situación económica se complicó, piden ayuda para esto. También solicitan raciones alimenticias.	
	No hay discriminación para el acceso. La documentación puede ser un problema.	La escasez económica complica el acceso de los estudiantes por parte de los padres.	Proponen cursos de capacitación. Fudela apoyó con recargas telefónicas para los estudiantes del cantón.
	Una madre sí tuvo visita de los tutores.	Existen casos de NNA que no estudian porque sus padres no cuentan con los recursos necesarios para poderlos ingresar.	
		Acceso a internet limitado ya que es muy costoso y no pueden contratarlo, lo mismo sucede con los equipos para recibir las clases. No han tenido visitas de tutores en sus hogares.	

Tema	Comentarios positivos	Comentarios Negativos	Observaciones
Educación	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
		En los tiempos libres los niños hacen deporte, tareas de la casa. No tienen muchos espacios ni momentos de esparcimiento. No hay programas de entretenimiento.	
Vivienda	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	Hay alcantarillado en algunas casas y está causando estragos y contaminación en la población.	La mayoría tiene casa propia, pero en condiciones precarias. Los demás arriendan. Los arriendos son caros, no tienen trabajo estable para pagar. Hay casos de desalojo.	
Empleo	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	Mayormente trabajan en comercio, ventas ambulantes, agricultura.	<p>En los trabajos no les aseguran por el hecho de ser colombianos.</p> <p>No existen fuentes de empleo para extranjeros en el cantón, les piden documentos y no cuentan.</p> <p>Todos trabajan, hombres y mujeres, las necesidades son muchas y sobre todo la alimentación.</p> <p>Los espacios de trabajo son en agricultura.</p>	
Seguridad alimentaria	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	<p>Todos se turnan para la preparación de alimentos.</p> <p>Se alimentan de productos de la zona.</p> <p>Se alimentan tres veces al día.</p>		

Tema	Comentarios positivos	Comentarios Negativos	Observaciones
Seguridad ciudadana	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	Se sienten seguros de vivir en el cantón, no ha habido problemas de delincuencia por el conflicto armado de Colombia.	Ha habido algunos robos en viviendas.	



Enfoque de discapacidad

Desde la perspectiva de las personas con discapacidad, a continuación, se presentan las reflexiones que se han levantado en torno a las temáticas de CCPD y políticas públicas, acceso a salud, educación, vivienda, seguridad alimentaria, empleo, trabajo infantil y violencia de género:

Tema	Comentarios positivos	Comentarios Negativos	Observaciones
Percepciones del CCPD y las políticas públicas	Es un ente que vela por el bienestar de los niños, adolescentes, movilidad humana, género, discapacidades.	<p>Hay personas que no conocen las funciones del Consejo.</p> <p>No se cumplen las normativas. En una denuncia no dan seguimiento al caso.</p> <p>En el trabajo nunca se llega a un objetivo.</p> <p>Había mucha rotación de personal en el CCPD. Solo estaban 3 meses. Ha habido secretarios que han estado de uno a tres meses.</p> <p>No ha habido brigadas del Conadis ni del MIES en el último año.</p> <p>No conocen sobre ordenanzas que existen en el cantón o sobre procesos que pueden beneficiar a los grupos de atención prioritaria.</p> <p>No saben qué son políticas públicas.</p>	<p>Se confunde al Consejo con la Junta.</p> <p>No se incluye a las personas con discapacidad en los programas del MIES.</p> <p>No visitan a las personas con discapacidad de las comunidades; el MIES solo llega al centro poblado.</p>
Salud	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
Hay visitas médicas en domicilios de los centros de salud.	<p>Quisieran pedir al alcalde que les apoye en temas alimentarios y programas sociales.</p> <p>Las citas médicas se dan con mucho tiempo de espera.</p> <p>No entregan medicina en los centros de salud, les pide que compren de manera particular.</p> <p>Mala atención en el subcentro de salud.</p> <p>Amenaza de denuncia por mala atención médica.</p>	<p>No dan prioridad a las personas con discapacidad para la atención, pese a ser de grupos prioritarios.</p> <p>No reciben ningún tipo de ayuda de ninguna institución.</p>	

Tema	Comentarios positivos	Comentarios Negativos	Observaciones
Educación	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	<p>En las instituciones educativas sí hay rampas para personas con discapacidad, pero no hay profesores especializados.</p> <p>El personal docente trata de ser inclusivo, pero no están preparados para atender a personas con discapacidad.</p>	<p>La educación en el cantón no es tan buena. Cuando los chicos salen a estudiar en otras ciudades tienen muchas dificultades porque no tienen bases suficientes.</p> <p>No hay profesores especializados en lenguaje de señas para personas con discapacidades auditivas y de lenguaje.</p> <p>No es una educación inclusiva.</p> <p>No existe una escuela para personas no videntes.</p> <p>No tienen contratado internet en sus casas, pero los maestros les facilitan los trabajos impresos para que realicen sus tareas.</p> <p>No pueden contratar internet por los costos.</p> <p>Los maestros no hacen visitas en sus casas, pero los padres retiran las tareas todos los lunes y entregan los viernes.</p> <p>Recientemente se presentaron dos casos de covid-19 de un profesor y una alumna.</p> <p>No ha habido la posibilidad de poner a estudiar a los hijos debido a la precaria situación económica</p>	
Vivienda	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	<p>Las viviendas, en general, son mixtas, concreto y madera.</p> <p>Todas las viviendas tienen servicio eléctrico y agua potable.</p>	<p>Miduvi no les ha incluido en proyectos de viviendas.</p> <p>No tienen sistema de alcantarillo, bordes y aceras tampoco.</p>	

Tema	Comentarios positivos	Comentarios Negativos	Observaciones
Vivienda	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
		<p>No todos tiene agua potable.</p> <p>Algunos, por falta de pago, han sido suspendidos del servicio.</p> <p>Tienen pozo séptico.</p> <p>No existe transporte urbano.</p> <p>Los espacios públicos no son amigables para las personas con discapacidad.</p>	
Empleo	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	<p>La mayoría tiene trabajo independiente.</p> <p>Sí hay oportunidades laborales para personas con discapacidad, pero son muy pocas. No se cumple con la normativa al 100%.</p>	<p>No hay fuentes de empleo en el cantón.</p> <p>En los negocios no pueden surtirlos por falta de recursos económicos.</p> <p>Muchas personas no pueden trabajar por problemas asociados a discapacidad, debido a que no les dan mayor oportunidad y muchas de ellas tienen un nivel de discapacidad muy alto lo cual les impide poder realizar algún tipo de trabajo.</p>	
Seguridad alimentaria	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
		<p>No siempre se alimentan las tres veces al día.</p> <p>Se come mucha carne de monte y el arroz no puede faltar.</p> <p>No se come muchos vegetales, de vez en cuando se come fruta.</p>	
Seguridad ciudadana	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
		<p>No se sienten seguros en el centro poblado.</p>	

Tema	Comentarios positivos	Comentarios Negativos	Observaciones
Seguridad ciudadana	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
		<p>La gente se dedica mucho al consumo del alcohol. Existen muchas riñas que terminan en muertes.</p> <p>La policía no siempre llega a tiempo y no siempre les ayuda a resolver problemas de seguridad.</p> <p>La policía no siempre cumple con su rol.</p> <p>La policía no da paso a las denuncias.</p>	
Trabajo infantil	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
		<p>Se visibiliza niños trabajando, vendiendo empanadas, gelatina, solos. Los padres se quedan en la casa y envían a los niños a trabajar, algunos de los padres de estos niños presentan algún tipo de discapacidad.</p> <p>No existe ordenanzas para erradicar el trabajo infantil, en todas sus formas.</p>	
Violencia de género	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	<p>Sí tiene acceso a métodos anticonceptivos de manera gratuita, pero no los utilizan.</p>	<p>Existen muchos casos de violencia contra las mujeres.</p> <p>Hay muchas adolescentes embarazadas, con hijos o madres solteras, la mayoría vive con sus padres.</p> <p>No existen casas de acogida para niños ni mujeres.</p> <p>Toda esta problemática está relacionada con las personas que presentan algún tipo de discapacidad y también con aquellas que no la tienen.</p>	

Tema	Comentarios positivos	Comentarios Negativos	Observaciones
Desnutrición infantil	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
		Más o menos el 30% de la población infantil tiene desnutrición.	
		Los niños y niñas si tiene acceso a las vacunas.	
		Hay programas y charlas de lactancia materna.	
		Incluye a NNA que tienen algún tipo de discapacidad.	
Sistema de protección de acogida	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
		No hay casas de acogida para personas con algún tipo de discapacidad o escuelas de enseñanza especializada.	
Regularización	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	La gente venezolana es muy emprendedora, hacen ventas ambulantes.	La mayoría de las personas venezolanas no cuentan con documentos regulares en el país, pero no les pide la policía ni migración. Se quedan a vivir en este cantón porque es un pueblo tranquilo, la economía y no les piden documentación. Esto también responde a la complejidad de poder obtener el carné de discapacidad ya que al no poder obtener algún tipo de regularización migratoria tampoco tiene acceso a otros servicios del Estado ecuatoriano.	

Enfoque de pueblos y nacionalidades

Desde la perspectiva de las personas de los pueblos y nacionalidades, a continuación, se presentan las reflexiones que se han levantado en torno a las temáticas de CCPD y políticas públicas, acceso a salud, educación, vivienda, seguridad alimentaria, empleo, trabajo infantil y violencia de género:

Tema	Comentarios positivos	Comentarios Negativos	Observaciones
Percepciones del CCPD y las políticas públicas	El CCPD protege los derechos de los niños, madres, mujeres, adultos mayores, discapacidad. Vela por sus derechos, da seguimiento a los problemas de la población.	No conocen sobre ordenanzas ni políticas públicas.	Hay una ordenanza presentada al pleno del Consejo para su aprobación en la que engloba los derechos de las nacionalidades indígenas y el reconocimiento de sus tradiciones ancestrales.
Salud	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	Generalmente recurren a la medicina alternativa, natural, ancestral debido a que en sus comunidades no existe permanentemente transporte fluvial o terrestre. Se está impulsando el cultivo de plantas para medicina natural, en los centros de salud también están incentivando esta práctica. Para tratar el covid-19 inventaron una toma y ahora ya es comercial en el cantón y aledaños. Tienen un proyecto para cultivo de plantas medicinales para tratar el covid-19. Hay promotoras de salud en las parroquias son hombres y mujeres; y comunidades, reciben talleres todos los meses para dar primeros auxilios, inyectar, cuando los niños no están registrados, las profesoras del CNH les hacen conocer para que les ayuden con el registro a través del registro civil. Los costos de movilización son muy altos y muchas veces no cuentan con el recurso.	En los centros de salud no entregan medicina a los pacientes, sino que les envían a comprar de manera particular. Los médicos no están preparados para atender emergencias de pacientes que sufren algún tipo de percance en el campo, como picadura de víboras y otras especies. En algunos centros de salud les discriminan: primero atienden a los mestizos y a ellos les dejan para el final y no toman en cuenta que no siempre cuentan con transporte. Los médicos muchas veces no llegan a trabajar porque se dedican al consumo del alcohol. La atención es de mala calidad. Hay muchos embarazos en adolescentes, en especial en las comunidades indígenas. Las promotoras no reciben ningún reconocimiento económico y tienen muchos gastos.	No reciben ningún tipo de ayuda de ninguna institución.
	Hay un alto índice de consumo de alcohol. Les gustaría que las autoridades hagan algo para que los jóvenes ya no se involucren en estas prácticas.		

Tema	Comentarios positivos	Comentarios Negativos	Observaciones
Salud	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
		<p>Todas las promotoras deben tener una parcela de medicina natural en su casa y en la comunidad se están haciendo hurtos de plantas medicinales.</p> <p>También hay parteras, pero si exigen a las pacientes a realizar al menos 5 controles médicos en el centro de salud durante su embarazo.</p>	
Educación	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	<p>Todos los niños estudian, pero suele haber deserción porque la calidad de educación en algunas instituciones es mala.</p> <p>Durante la pandemia los tutores sí les visitaban en las casas. Actualmente ya están recibiendo clases presenciales.</p> <p>En los tiempos libres los niños juegan.</p>	<p>Los docentes vienen de otras partes del país y se van recurrentemente, eso complica que los estudiantes tengan una educación de calidad, ya que no continúan con la metodología del profesor anterior. Eso causa retraso.</p> <p>No hay internet ni señal telefónica. En la pandemia los chicos no recibieron clases por falta de conectividad y equipos tecnológicos. De manera especial les complica a los niños de las comunidades de las riberas del río.</p> <p>Para realizar sus tareas los niños deben salir al centro poblado de Puerto El Carmen, pero eso representa gastos por el transporte y riesgo que los niños se ahoguen. Los profesores no entienden que en el caso de ellos no deberían enviar a los niños a consultar en el internet.</p>	

Tema	Comentarios positivos	Comentarios Negativos	Observaciones
Educación	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
		Ahora ya han regresado a las aulas, sin embargo, solo reciben dos horas de clases y les regresan a sus casas. No les explican las clases y les envían deberes que no saben cómo hacer y no tienen posibilidad de consultar de manera personal por la falta de conectividad. Los niños se ven obligados a trabajar en el campo ya que no hay oportunidades educativas en el cantón ni la provincia.	
Vivienda	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	<p>Las viviendas están hechas de madera y caña de guadua.</p> <p>Solo cuentan con servicios de energía eléctrica, ni agua ni alcantarillado.</p> <p>En sus comunidades existen personas de otras nacionalidades, de manera especial colombianas, ellos son muy sociables y buenas personas.</p>	No existen espacios para la recreación de los niños, ni personas con discapacidad.	
Empleo	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	<p>La gente se dedica a la agricultura.</p> <p>También hay personas con empleos formales en compañías petroleras.</p> <p>Hay comunidades en que las mujeres no trabajan, solo se dedican al hogar, pero esto puede cambiar ya que cada comunidad se maneja de manera distinta.</p>	<p>No hay oportunidades de empleo porque siempre les piden experiencia y no la tienen porque nunca les dan la oportunidad.</p> <p>Las instituciones prefieren contratar personas de otras partes del país que del mismo cantón.</p>	

Tema	Comentarios positivos	Comentarios Negativos	Observaciones
Seguridad alimentaria	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	<p>Generalmente, las mujeres preparan los alimentos en casa, pero en algunas familias se dividen las tareas del hogar entre todos.</p> <p>Normalmente consumen productos que ellos mismos producen.</p> <p>Se alimentan 3 veces al día.</p>		
Seguridad ciudadana	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	<p>Las comunidades son seguras. Si ven personas extrañas en las comunidades llaman a la policía para que se retiren. Nunca han sido víctimas de robos ni daños.</p> <p>En ocasiones hay desacuerdos entre vecinos, pero es muy seguro.</p> <p>En una ocasión les culparon de ser cómplices de la guerrilla, que les escondían en la comunidad.</p> <p>Las comunidades sí son seguras para los niños ya que entre todos se cuidan.</p>		
Trabajo infantil	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	<p>Los niños no trabajan, estudian. En ocasiones les ayudan a sus padres en el campo, en las fincas.</p>		
Violencia de género	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	<p>Las mujeres reciben métodos anticonceptivos en el centro de salud cercano, sin embargo, tiene que ser una mujer la profesional que les atiende ya que si es un hombre no lo reciben en sus comunidades porque según sus leyes no es permitido.</p>	<p>Existen casos de violencia contra las mujeres por parte de sus parejas, generalmente sucede cuando están alcoholizados.</p>	<p>Sugieren que las instituciones hagan campañas de prevención de la violencia basada en género en las comunidades ya que en las comunidades no se realizan este tipo de actividades.</p>

Tema	Comentarios positivos	Comentarios Negativos	Observaciones
Violencia de género	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
		<p>Cuando hay casos de violencia contra las mujeres no denuncian porque los dirigentes de la comunidad les prohíben hacerlo, ya que se tiene que solucionar internamente.</p> <p>Hay muchas adolescentes embarazadas en las comunidades. La mayoría tiene su pareja y están obligados a responder por su hijo.</p>	
Desnutrición infantil	Comentarios positivos	Comentarios negativos	Observaciones
	<p>Los niños no tienen problemas de desnutrición. En las brigadas médicas les dan vitaminas y vacunas a los niños.</p>		

PROPUESTA

Contextualización

Como se ha señalado a lo largo del documento, las políticas planteadas en esta herramienta dan respuesta a los problemas identificados y priorizados en el cantón. Las mismas se alinean con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el Plan Nacional de Desarrollo y los objetivos de desarrollo sostenible.



Transversalización de políticas

Se propone la transversalización de la política pública mediante la utilización de diferentes estrategias comunicacionales y campañas públicas que utilicen todos los medios y formas de comunicación existentes y disponibles, sean de carácter público o privado; con el fin de posicionar en la conciencia social los deberes y derechos de los ciudadanos y ciudadanas. De esta manera, se espera lograr comportamientos comunitarios armónicos, inclusivos e igualitarios –para todas las diversidades sociales, incluyendo las temáticas de discapacidad, género, intergeneracionales, interculturales, étnicas y de movilidad humana– cuyo fin último se la equidad y la paz social.

Se pone énfasis en las estructuras públicas y privadas que tienden a reproducir condiciones de discriminación y desigualdad restringiendo la participación de la sociedad civil y la gestión intersectorial necesaria para mejorar la articulación de los distintos niveles de gobierno; así como la atención de demandas ciudadanas, mediante la coordinación entre los grupos organizados de personas de la comunidad con los niveles descentralizados de la administración pública, como los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus estructuras locales, que incluyen los Consejos Cantonales de Protección de Derechos y las Juntas Cantonales; así como, los niveles desconcentrados del Gobierno Central.

Problemática	Agenda / Plan de Acción	PDOT	Agenda Nacional	PND	ODS
<p>Existe insuficiente coordinación y articulación de acciones entre instituciones públicas y privadas para brindar atención y protección a los grupos de atención prioritaria.</p> <p>Insuficiente política pública local y aplicaciones poco afectivas de la misma respecto a la atención a niños niñas y adolescentes jóvenes y adultos mayores. Promover prácticas de vida saludable en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas/os mayores, con énfasis en la población rural.</p> <p>Fortalecer la institucionalidad, los servicios integrales de atención y establecer protocolos y rutas de atención interinstitucional, para la prevención y restitución de derechos con pertinencia generacional, cultural y territorial.</p>	<p>Ordenanza Sustitutiva del SCPD, art. 21. Estructura del sistema de protección integral de derechos del cantón.</p> <p>Ordenanza Sustitutiva del SCPD, art. 44. De los Organismos de la articulación y coordinación del Sistema de Protección Integral de Derechos dentro del marco de sus funciones promoverán la conformación de redes para el fortalecimiento del sistema de protección integral de derechos del cantón.</p> <p>El CCPD-P promoverá el adecuado funcionamiento de las redes de protección que se generen y vigilarán el cumplimiento de la política pública conforme el reglamento que se dicte para el efecto.</p>	<p>Objetivos estratégicos de desarrollo:</p> <p>Promover y garantizar los servicios sociales mediante convenios de cooperación que permitan reducir los índices de pobreza, y consolidar la atención integral a grupos vulnerables y toda la población del cantón Putumayo.</p> <p>Fortalecer el tejido social y los sistemas socio organizativo para fomentar la participación activa y corresponsable como actores del desarrollo local.</p> <p>Fortalecer la capacidad Institucional local y la articulación con los actores, para mejorar la gobernanza territorial promoviendo la participación de la ciudadanía, para consolidar las políticas públicas.</p>	<p>1. Asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.</p> <p>2. Promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, en el marco de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, a fin de fortalecer la unidad nacional en la diversidad y la construcción del Estado Plurinacional e Intercultural.</p> <p>3. Participar en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, fomentando una cultura de paz que desarrolle capacidades humanas orientadas hacia la garantía del derecho de igualdad y no discriminación; medidas de acción afirmativa que favorezcan la igualdad entre las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos; y la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios.</p>	<p>Proteger a la familia, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p>	<p>Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades.</p> <p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. y el trabajo decente para todos.</p>

Problemática	Agenda / Plan de Acción	PDOT	Agenda Nacional	PND	ODS
<p>Falta de informes técnicos de las instancias técnicas y administrativas del GAD Municipal, para el análisis de la ordenanza de VBG, por parte de la Comisión de Igual de Género, para su tratamiento e informe de factibilidad al pleno del Consejo Municipal de Putumayo.</p> <p>La promoción, difusión, y la prevención, para la erradicación de la violencia basada en género, de conformidad a la Ley de Violencia contra la Mujer</p> <p>Falta base de datos estadísticos de la situación de los niños y niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y grupos de atención prioritaria para identificar índices de vulnerabilidad, que sirvan como ejes de desarrollo de programas, cuyo objetivo sea la restitución de derechos de estos grupos de atención.</p> <p>Falta de sensibilización de la colectividad frente a los frente a los nuevos tipos penales relacionado con violencia de género identificado en el COIP; tales como femicidios, violación, trata y tráfico de personas.</p>	<p>Ordenanza Sustitutiva del SCPD-P, art.10 literal h. Asegurar la implementación de las políticas públicas de protección integral de derechos, desarrollando los mecanismos que aseguren su funcionamiento y sus capacidades locales, con la coordinación de la Comisión de Igualdad de Género, en las temáticas de género, pueblos y nacionalidades, discapacidad, movilidad humana, generacional, articuladas a las públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.</p> <p>Ordenanza Sustitutiva del SCPD-P, art.62. Asegurar la implementación del Sistema de Información Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Putumayo, al cual todas las instituciones públicas y privadas que atienden a los grupos de atención prioritaria en el cantón Putumayo deberán remitir la información requerida hasta el final del segundo cuatrimestre de cada año.</p> <p>Garantizar a las mujeres y personas LGBTI una vida libre de violencia.</p>	<p>Objetivos estratégicos de desarrollo:</p> <p>Promover y garantizar los servicios sociales mediante convenios de cooperación que permitan reducir los índices de pobreza, y consolidar la atención integral a grupos vulnerables y toda la población del cantón Putumayo.</p> <p>Fortalecer el tejido social y los sistemas socio organizativo para fomentar la participación activa y corresponsable como actores del desarrollo local.</p> <p>Fortalecer la capacidad Institucional local y la articulación con los actores, para mejorar la gobernanza territorial promoviendo la participación de la ciudadanía, para consolidar las políticas públicas.</p>	<p>1. Asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.</p> <p>2. Promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, en el marco de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, a fin de fortalecer la unidad nacional en la diversidad y la construcción del Estado Plurinacional e Intercultural.</p> <p>3. Participar en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, fomentando una cultura de paz que desarrolle capacidades humanas orientadas hacia la garantía del derecho de igualdad y no discriminación; medidas de acción afirmativa que favorezcan la igualdad entre las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos y la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios.</p>	<p>Proteger a la familia, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p> <p>Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.</p>	<p>Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades.</p> <p>Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. y el trabajo decente para todos.</p>

Problemática	Agenda / Plan de Acción	PDOT	Agenda Nacional	PND	ODS
<p>Hacer incidencia en las instancias técnicas y administrativas del GAD Municipal, para la emisión de informes favorables al proyecto de ordenanza para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en Situación de Movilidad Humana, por parte de la Comisión de Igualdad de Género, para su tratamiento e informe de factibilidad al pleno del Consejo Municipal de Putumayo.</p> <p>La Dirección de Protección internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad de la provincia se cerró, lo que ha dificultado que las personas en situación de movilidad humana, no haya podido realizar sus trámites de documentación, regulación de su estatus migratorio.</p> <p>Falta de Información, asistencia y asesoría legal de las organizaciones e instituciones que reciben fondos de la cooperación internacional, que permita monitorear, actualizar y reportar información periódica sobre las intervenciones en movilidad humana.</p>	<p>Ordenanza Sustitutiva del SCPDP, art.10, literal h. Asegurar la implementación de las políticas públicas de protección integral de derechos, desarrollando los mecanismos que aseguren su funcionamiento y sus capacidades locales, con la coordinación de la Comisión de Igualdad de Género, en las temáticas de género, pueblos y nacionalidades, discapacidad, movilidad humana, generacional, articuladas a las públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.</p> <p>Desarrollar mecanismos de coordinación para transversalizar el enfoque de movilidad humana en las políticas, planes y programas, proyectos y servicios en el GAD Municipal.</p> <p>Gestión de la cooperación internacional, para fortalecer la responsabilidad compartida como repuesta a los desafíos de la movilidad humana mediante el apoyo de la comunidad internacional.</p>	<p>Objetivos estratégicos de desarrollo:</p> <p>Promover y garantizar los servicios sociales mediante convenios de cooperación que permitan reducir los índices de pobreza, y consolidar la atención integral a grupos vulnerables y toda la población del cantón Putumayo.</p> <p>Fortalecer el tejido social y los sistemas socio organizativo para fomentar la participación activa y corresponsable como actores del desarrollo local.</p> <p>Fortalecer la capacidad Institucional local y la articulación con los actores, para mejorar la gobernanza territorial promoviendo la participación activa de la ciudadanía, para consolidar las políticas públicas.</p>	<p>1. Asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.</p> <p>2. Promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, en el marco de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, a fin de fortalecer la unidad nacional en la diversidad y la construcción del Estado Plurinacional e Intercultural.</p> <p>3. Participar en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, fomentando una cultura de paz que desarrolle capacidades humanas orientadas hacia la garantía del derecho de igualdad y no discriminación; medidas de acción afirmativa que favorezcan la igualdad entre las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos y la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios.</p>	<p>Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p>	<p>Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles</p> <p>Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>

Problemática	Agenda / Plan de Acción	PDOT	Agenda Nacional	PND	ODS
<p>Ordenanza para la promoción protección y ejercicio de los derechos colectivos de las comunas, comunidades pueblos y nacionalidades en el cantón Putumayo.</p> <p>Poco fortalecimiento y promoción y reconocimiento de las nacionalidades, sus formas de organización social, de convivencia y de justicia, para garantizar el ejercicio de los derechos colectivos, la gobernabilidad entre las diversas culturas del cantón.</p> <p>Falta de apoyo al ejercicio y despliegue de las tradiciones, de las culturas ancestrales.</p>	<p>Promover el respeto y reconocimiento de las nacionalidades y pueblos, sus formas de convivencia, autogobierno, organización social y de justicia, para garantizar el ejercicio de los derechos colectivos, la paz y la gobernabilidad entre las diversas culturas del cantón.</p> <p>Erradicar la discriminación y la exclusión social, étnica cultural y estructural en todas sus manifestaciones especialmente el racismo, mediante acciones afirmativas y de reparación integral para la construcción de una sociedad inclusiva.</p> <p>Impulsar programas artísticos-culturales e interculturales en los espacios públicos y privados, en coordinación con los GAD, Parroquiales y Provincial, para promover y fortalecer la producción literaria, danza, teatro y arte de las nacionalidades y pueblos</p>	<p>Objetivos estratégicos de desarrollo:</p> <p>Promover y garantizar los servicios sociales mediante convenios de cooperación que permitan reducir los índices de pobreza, y consolidar la atención integral a grupos vulnerables y toda la población del cantón Putumayo.</p> <p>Fortalecer el tejido social y los sistemas socio organizativo para fomentar la participación activa y corresponsable como actores del desarrollo local.</p> <p>Fortalecer la capacidad Institucional local y la articulación con los actores, para mejorar la gobernanza territorial promoviendo la participación de la ciudadanía, para consolidar las políticas públicas.</p>	<p>1. Asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.</p> <p>2. Promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, en el marco de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, a fin de fortalecer la unidad nacional en la diversidad y la construcción del Estado Plurinacional e Intercultural.</p> <p>3. Participar en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, fomentando una cultura de paz que desarrolle capacidades humanas orientadas hacia la garantía del derecho de igualdad y no discriminación; medidas de acción afirmativa que favorezcan la igualdad entre las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos y la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios.</p>	<p>Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p>	<p>Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>

Problemática	Agenda / Plan de Acción	PDOT	Agenda Nacional	PND	ODS
<p>Falta de accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico, espacios públicos, al transporte, a la comunicación y a los bienes y servicios básicos.</p> <p>Fortalecimiento y reconocimiento de los derechos, el respeto a su dignidad y su debida valoración hacia las personas con discapacidad.</p>	<p>Asegurar el acceso de las personas con discapacidad al medio físico, al transporte, a la comunicación, a la información, a los bienes y servicios básicos.</p> <p>Promover el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, el respeto a su dignidad y su debida valoración.</p> <p>Fomentar el ejercicio de los derechos sociales, civiles y políticos, y de las libertades fundamentales de las personas con discapacidad.</p>	<p>Objetivos estratégicos de desarrollo:</p> <p>Promover y garantizar los servicios sociales mediante convenios de cooperación que permitan reducir los índices de pobreza, y consolidar la atención integral a grupos vulnerables y toda la población del cantón Putumayo.</p> <p>Fortalecer el tejido social y los sistemas socio organizativo para fomentar la participación activa y corresponsable como actores del desarrollo local.</p> <p>Fortalecer la capacidad Institucional local y la articulación con los actores, para mejorar la gobernanza territorial promoviendo la participación de la ciudadanía, para consolidar las políticas públicas.</p>	<p>1. Asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.</p> <p>2. Promover, impulsar, proteger y garantizar el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, en el marco de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, a fin de fortalecer la unidad nacional en la diversidad y la construcción del Estado Plurinacional e Intercultural.</p> <p>3. Participar en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, fomentando una cultura de paz que desarrolle capacidades humanas orientadas hacia la garantía del derecho de igualdad y no discriminación; medidas de acción afirmativa que favorezcan la igualdad entre las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos y la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios.</p>	<p>Objetivo 5: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social.</p>	<p>Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p>Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>

Política 1: Políticas para la igualdad intergeneracional

Política	Problema identificado	Estrategia de acción	Actores involucrados
<p>Ordenanza Sustitutiva del SCPD, art. 21. Estructura del sistema de protección integral de derechos del cantón.</p> <p>Ordenanza Sustitutiva del SCPD, art. 44. De los Organismos de la articulación y coordinación del Sistema de Protección Integral de Derechos dentro del marco de sus funciones promoverán la conformación de redes para el fortalecimiento del sistema de protección integral de derechos del cantón.</p> <p>El CCPD-P promoverá el adecuado funcionamiento de las redes de protección que se generen y vigilarán el cumplimiento de la política pública conforme el reglamento que se dicte para el efecto.</p>	<p>Existe insuficiente coordinación y articulación de acciones entre instituciones públicas y privadas para brindar atención y protección a los grupos de atención prioritaria.</p> <p>Insuficiente política pública local y aplicaciones poco afectivas de la misma respecto a la atención a niños niñas y adolescentes jóvenes y adultos mayores.</p> <p>Promover prácticas de vida saludable en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas/os mayores, con énfasis en la población rural.</p> <p>Fortalecer la institucionalidad, los servicios integrales de atención y establecer protocolos y rutas de atención interinstitucional, para la prevención y restitución de derechos con pertinencia generacional, cultural y territorial.</p>	<p>Promover la estructuración del sistema de protección integral de derechos del cantón mediante el seguimiento evaluación y fortalecimiento de las mesas de articulación para la protección de derechos que existen en el cantón.</p> <p>Fortalecer programas interinstitucionales para la prevención y atención en salud mental, consumo de drogas alcohol y cigarrillos, con énfasis en la población de adolescentes, jóvenes, adultos mayores</p> <p>Fortalecer el trabajo articulado con el Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, padres de familia, líderes barriales, adolescentes y jóvenes, para organizar talleres, charlas y otros espacios para construir una guía de prevención de embarazos, adaptada a las problemáticas locales. También generar espacios de diálogo con mesas de apoyo encaminado a prevenir el embarazo en adolescentes, así como el tema de salud sexual y reproductiva.</p> <p>Promover la conformación y adecuado funcionamiento de las redes para el fortalecimiento del sistema de protección integral de derechos.</p>	<p>Todos los organismos que conforman la estructura del sistema de protección integral de derechos del cantón. (Art. 44 de la ordenanza sustitutiva que regula la organización y funcionamiento del sistema de protección integral de derechos en el cantón Putumayo).</p> <p>Distrito de Salud. Distrito de Educación. Policía Especializada en Antinarcótico.</p>

Política	Problema identificado	Estrategia de acción	Actores involucrados
		<p>Desde allí se generan y se ejecutan políticas públicas locales a favor del adulto mayor, niños, niñas y adolescentes; y jóvenes.</p> <p>Se propone conformar la asamblea para la renovación del Consejo Consultivo de niñez y adolescencia, jóvenes y adultos mayores.</p>	

Política 2: Igualdad de género

Política	Problema identificado	Estrategia de acción	Actores involucrados
<p>Ordenanza Sustitutiva del SCPD-P, art.10, literal h. Asegurar la implementación de las políticas públicas de protección integral de derechos, desarrollando los mecanismos que aseguren su funcionamiento y sus capacidades locales, con la coordinación de la Comisión de Igualdad de Género, en las temáticas de género, pueblos y nacionalidades, discapacidad, movilidad humana, generacional, articuladas a las públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.</p> <p>Ordenanza Sustitutiva del SCPD,P art.62. Asegurar la implementación del Sistema de Información Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Putumayo, al cual todas las instituciones públicas y privadas que atienden a los grupos de atención prioritaria en el cantón</p>	<p>Falta de informes técnicos de las instancias técnicas y administrativas del GAD Municipal, para el análisis de la ordenanza de VBG, por parte de la Comisión de Igualdad de Género, para su tratamiento e informe de factibilidad al pleno del Consejo Municipal de Putumayo.</p> <p>La promoción, difusión, y la prevención, para la erradicación de la violencia basada en género, de conformidad a la Ley de Violencia contra la Mujer.</p> <p>Falta base de datos estadísticos de la situación de los niños y niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad; y, grupos de atención prioritaria para identificar índices de vulnerabilidad, que sirvan como ejes de desarrollo de programas, cuyo objetivo sea la</p>	<p>Dar seguimiento y el cumplimiento al proyecto de Ordenanza para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Todas sus Diversidades, para su aprobación y ejecución.</p> <p>Diseñar, formular y ejecutar normativa y políticas locales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores.</p> <p>Promover campañas de prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, dirigidas a la comunidad.</p> <p>Elaboración y ejecución de un Plan de Acción para la capacitación en prevención de violencia basada en género, con énfasis en mujeres pertenecientes a los pueblos y</p>	<p>Todos los organismos e instancias de participación ciudadana que conforman la estructura del sistema de protección integral de derechos del cantón. (Art. 44, 49, 57 y 58 de la ordenanza sustitutiva que regula y organiza el funcionamiento del sistema de protección integral de derechos en el cantón Putumayo).</p> <p>Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social.</p> <p>Departamento de Violencia Intrafamiliar de la Policía Nacional. (Devif)</p> <p>Departamento de la Unipen.</p>

Política	Problema identificado	Estrategia de acción	Actores involucrados
Putumayo deberán remitir la información requerida hasta el final del segundo cuatrimestre de cada año. Garantizar a las mujeres y personas LGBTI una vida libre de violencia.	restitución de derechos de estos grupos de atención. Falta de sensibilización de la colectividad frente a los nuevos tipos penales relacionado con violencia de género identificado en el COIP; tales como femicidios, violación, trata y tráfico de personas.	nacionalidades como siona, cofán, ingano, güitoto, pushima, respetando su cultura y lenguas ancestrales. Establecer mecanismos para la detección y derivación a las instituciones del Sistema, de los casos de violencia de género contra las mujeres. Evento "Ser Mujer" en conmemoración por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Promover la creación de un sistema informático que permita visualizar indicadores socioeconómicos de los grupos de atención prioritaria.	

Política 3: Movilidad Humana

Política	Problema identificado	Estrategia de acción	Actores involucrados
Ordenanza Sustitutiva del SCPD-P, Art.10, literal h.- Asegurar la implementación de las políticas públicas de protección integral de derechos, desarrollando los mecanismos que aseguren su funcionamiento y sus capacidades locales, con la coordinación de la Comisión de Igualdad de Género, en las temáticas de género, pueblos y nacionalidades, discapacidad, movilidad humana, generacional, articuladas a las públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.	Hacer incidencia en las instancias técnicas y administrativas del GAD Municipal, para la emisión de informes favorables al proyecto de Ordenanza para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en Situación de Movilidad Humana, por parte de la Comisión de Igualdad de Género, para su tratamiento e informe de factibilidad al pleno del Consejo Municipal de Putumayo. La oficina del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad de la provincia se	Proyecto de Ordenanza para la Promoción y Protección de los Derechos de las Personas en Situación de Movilidad Humana, por parte de la Comisión de Igualdad de Género, para su tratamiento e informe de factibilidad al pleno del Consejo Municipal de Putumayo. Recorrido de monitoreo para dialogar con las personas en situación de movilidad humana y verificar que sus derechos no estén siendo vulnerados. Ejecutar campañas de	Organismos encargados de la articulación y coordinación del sistema. Consejos Nacionales de Igualdad Consejo para la Protección de Derechos. Comisión de Igualdad de Género del GAD Municipal. Organismos administrativos de protección y de restitución de derechos: Defensoría del Pueblo del Ecuador. Secretaría de Derechos Humanos.

Política	Problema identificado	Estrategia de acción	Actores involucrados
Ordenanza Sustitutiva del SCPD-P, Art.10, literal h.- Asegurar la implementación de las políticas públicas de protección integral de derechos, desarrollando los mecanismos que aseguren su funcionamiento y sus capacidades locales, con la coordinación de la Comisión de Igualdad de Género, en las temáticas de género, pueblos y nacionalidades, discapacidad, movilidad humana, generacional, articuladas a las públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.	cerró, lo que ha dificultado que las personas en situación de Movilidad Humana, no haya podido realizar sus trámites de documentación, regulación de su estatus migratorio. Falta de información, asistencia y asesoría legal de las organizaciones e instituciones que manejan fondos provenientes de la cooperación internacional, que permita monitorear, actualizar y reportar información periódica sobre las intervenciones en movilidad humana.	sensibilización, información y educación para prevenir y eliminar todas las formas de discriminación migración riesgosa y violencia las personas en movilidad humana. Elaboración y ejecución de un Plan de comunicación sobre los derechos, deberes de las personas en situación de Movilidad Humana y sus familias. Elaborar materiales educacionales dirigidos a las personas en situación de movilidad humana, para generar aprendizajes en torno a sus derechos y normativas existentes.	Junta Cantonal de Protección de Derechos. Organismos de rectoría de política pública. Ministerios y Secretarías de Estado. ONG, nacionales e internacionales, cooperación internacional y organizaciones sociales.

Política 4: Pueblos y nacionalidades

Política	Problema identificado	Estrategia de acción	Actores involucrados
Promover el respeto y reconocimiento de las nacionalidades y pueblos, sus formas de convivencia, autogobierno, organización social y de justicia, para garantizar el ejercicio de los derechos colectivos, la paz y la gobernabilidad entre las diversas culturas del cantón. Erradicar la discriminación y la exclusión social, étnica cultural y estructural en todas sus manifestaciones especialmente el racismo, mediante acciones afirmativas y de reparación integral para la construcción de	Ordenanza para la Promoción, Protección y Ejercicio de los Derechos Colectivos de las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades en el Cantón Putumayo. Poco fortalecimiento y promoción y reconocimiento de las nacionalidades, sus formas de organización social, de convivencia y de justicia, para garantizar el ejercicio de los derechos colectivos, la gobernabilidad entre las diversas culturas del cantón. Falta de apoyo al ejercicio y despliegue de las tradiciones, de	Crear comités de veedurías interculturales en los GAD Parroquiales, para prevenir la impunidad en temas de violencia, discriminación y racismo hacia las nacionalidades y pueblos. Conformar la asamblea pública para la elección de Consejo Consultivo de Pueblos y Nacionalidades. Realizar campañas y spots publicitarios en las redes sociales, página web institucional contra el racismo y sexismo, para disminuir la discriminación y violencia cultural contra	Comisión de Igualdad de Género del GAD-Municipal de Putumayo Todos los organismos e instancias de Participación Ciudadana que conforman la estructura del sistema de protección integral de derechos del cantón. (Art. 44, 49, 57 y 58 de la ordenanza sustitutiva que regula y organiza el funcionamiento del sistema de protección integral de derechos en el cantón Putumayo). Proyecto de la Fonakise-Ríos. Departamento de Cultura del GAD Municipal de Putumayo.

Política	Problema identificado	Estrategia de acción	Actores involucrados
<p>una sociedad inclusiva.</p> <p>Impulsar programas artísticos- culturales e interculturales en los espacios públicos y privados, en coordinación con los GAD, Parroquiales y Provincial, para promover y fortalecer la producción literaria, danza, teatro y arte de las nacionalidades y pueblos.</p>	<p>las culturas ancestrales.</p>	<p>las nacionalidades y pueblos.</p> <p>Promover el respeto y reconocimiento de las culturas e identidades diversas, en las instituciones públicas del Gobierno central y los GAD, para disminuir estereotipos negativos sobre las nacionalidades y pueblos. Realizar trabajos para incidir con nuevos enfoques sobre masculinidades y que permitan generar una convivencia social y familiar más armónica, enfatizando el aprendizaje en jóvenes y niños, desde sus lenguajes ancestrales.</p>	

Política 5: Discapacidades

Política	Problema identificado	Estrategia de acción	Actores involucrados
<p>Asegurar el acceso de las personas con discapacidad al medio físico, al transporte, a la comunicación, a la información, a los bienes y servicios básicos.</p> <p>Promover el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, el respeto a su dignidad y su debida valoración.</p> <p>Fomentar el ejercicio de los derechos sociales, civiles y políticos, y de las libertades fundamentales de las personas con discapacidad.</p>	<p>Falta de accesibilidad de las personas con discapacidad al medio físico, espacios públicos, al transporte, a la comunicación y a los bienes y servicios básicos.</p> <p>Fortalecimiento y reconocimiento de los derechos, el respeto a su dignidad y su debida valoración hacia las personas con discapacidad.</p>	<p>Monitoreo para constatar la accesibilidad de las personas con discapacidad en buses interprovinciales e intercantonales de la provincia de Sucumbíos.</p> <p>Monitoreo en jornada de pago de impuestos prediales en la oficina de Recaudación del GAD Municipal de Putumayo, instituciones públicas y privadas, para garantizar el derecho a la atención preferencial de personas con Discapacidad.</p> <p>Socialización del proceso de elección de Consejo Consultivo</p>	<p>Organismos encargados de la articulación y coordinación del sistema.</p> <p>Consejos Nacionales de Igualdad Consejo para la Protección de Derechos. Junta Cantonal de Protección de Derechos.</p> <p>Comisión de Igualdad de Género del GAD Municipal.</p> <p>Participación Ciudadana del GAD Municipal Conadis-Sucumbíos</p> <p>Cooperación internacional y ONG.</p> <p>Organizaciones de participación social</p>

Política	Problema identificado	Estrategia de acción	Actores involucrados
		<p>de Personas con Discapacidad. Conformar la asamblea para la elección de Consejo Consultivo de Personas con Discapacidad.</p>	

MODELO DE GESTIÓN

La Agenda para la Igualdad de Derechos Humanos del cantón Putumayo es el resultado de la territorialización de las políticas públicas de protección de derechos e igualdad y se transversalizará a través de planes, programas, proyectos, servicios y normativas a favor de los sujetos de derechos en todos los niveles de gobierno, gobiernos autónomos descentralizados y demás actores involucrados, en corresponsabilidad con la sociedad civil.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Putumayo, en coordinación con instituciones del estado y sociedad civil han priorizado la problemática en el cantón y las han plasmado en una matriz de políticas públicas y políticas articuladas al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y al Plan Nacional de Desarrollo.

Además de las estrategias de transversalización, se promoverá el cumplimiento de la Agenda desde las instituciones competentes a través de mesas de trabajo, encuentros, talleres, redes interinstitucionales, involucramiento de la sociedad civil; en pro de que este modelo de gestión subsane las deficiencias reportadas sobre aspectos funcionales del Sistema Cantonal de Protección de Derechos, lo que implica una mejora en la articulación entre las actividades operativas de las instituciones del Sistema.

Para ello es importante crear los mecanismos de monitoreo integral sobre el funcionamiento del Sistema, del cumplimiento de la política pública y del ejercicio de los derechos en el cantón; de manera que se pueda entender a profundidad las características socioeconómicas que rodean la vulneración de derechos. Por esto se contempla la implementación de la planificación estratégica como orientadora de la planificación operativa. Esta planificación servirá de guía y complemento a los procedimientos de coordinación existentes; además, agrega un nivel de evaluación a las operaciones y sus balances periódicos de control.

Es importante, entonces, identificar los nudos críticos de las operaciones de garantía, promoción, restitución y demás aspectos del ejercicio de derechos e identificar responsables, actividades y procesos. Durante la ejecución de la Agenda, es especialmente relevante establecer con claridad las metas a las cuales se aspira llegar con las acciones propuestas. Las metas deben ir acompañadas de indicadores que permitan monitorear el avance de los objetivos y que posibilite a las instituciones que forman parte del Sistema Cantonal de Protección de Derechos acceder a información de cumplimiento, información técnica e información estadística.

Como se mencionó anteriormente, los indicadores permiten evaluar el alcance del cumplimiento de las actividades planificadas y ejecutadas durante un período. Además, permiten determinar el curso de acciones futuras y entender los aspectos sobre los cuales se debe fortalecer las acciones cantonales. Para el mismo propósito se presenta un Plan de acción que permita la articulada y efectiva ejecución de lo planteado en el presente documento.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador.
- Asamblea Nacional. (2010). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Asamblea Nacional. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Asamblea Nacional. (2010). Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
- Asamblea Nacional. (2019). Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.
- Asamblea Nacional. (2014). Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.
- Asamblea General de Naciones Unidas. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2009). Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos: Organización de los Estados Americanos.
- Gobierno Autónomo Descentralizado de Putumayo. (2019). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2019-2024.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2022). Cartografía censal. Tomado de https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Geografia_Estadistica/Micrositio_geoportal/marco-geoestadistico-2022.html
- Novillo, L. (abril de 2019). La inclusión de grupos de atención prioritaria en proyectos de vinculación de la sociedad. CONRADO, 15(67), 75-80. doi:1990-8644

